



ACTA DE LA SESIÓN 1311
2 de setiembre de 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN del Lic. don German Sáenz Reanald¹, Vicedecano de la Facultad de Microbiología.
- 2.- JURAMENTACIÓN de graduados.
- 3.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita un equipo de sonido para la Actividad de Apreciación Musical.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone la integración de una gran comisión de evaluación académica para revisar integralmente los planes de estudio de las Escuelas Universitarias. (Anexo N° 1).
- 5.- Información del Sr. Rector acerca del análisis que hará cada una de las Escuelas Universitarias con el propósito de llevar la reforma de la Universidad hasta los más altos niveles académicos y pedagógicos; asimismo una evaluación del trabajo de los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo.
- 6.- FACULTAD DE DERECHO solicita contratar los servicios del Dr. Anibal Bascañan, profesor de la Universidad de Chile para que venga a hacer un estudio evaluativo de esa Escuela.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS trasmite acuerdo de su Depto. de Estudios Generales relacionado con el que tomó el Consejo Universitario con respecto al plan de estudios de "primer año". Explicaciones que al respecto dio el Sr. Decano.
- 8.- Se enviará gestión a las Fundaciones Rockefeller o Ford para conseguir ayuda para una misión de la Universidad del Estado de Iowa que venga a desarrollar actividades de cooperación y fomentar la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

¹ El apellido correcto es: "Renald"

- 9.- Anexo N° 2 Plan tentativo presentado por el Dr. Timmons, profesor de la Universidad de Iowa en relación con el proyecto de cooperación a que se alude en el artículo anterior.
- 10.- Autorización al Sr. Rector para hacer solicitud formal de ayuda para llevar a la práctica el interesante programa de colaboración planteado por la Universidad de Harvard.
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES propone modificar el plan de estudios aprobado para los dos primeros años.
- 12.- FACULTAD DE DERECHO presenta el plan de necesidades para un periodo de cinco años.
- 13.- FACULTAD DE DERECHO trasmite renuncia presentada por el Prof. Lic. don Rodrigo Fournier de su cátedra de Derecho Admo. I.
- 14.- FACULTAD DE DERECHO solicita abrir concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores en diversas cátedras.
- 15.- FACULTAD DE INGENIERÍA dice que gustosamente brindará las facilidades del caso para que la Facultad de Ciencias y Letras ocupe sus aulas cuando así lo solicite.
- 16.- FACULTAD DE INGENIERÍA recomienda ayuda económica solicitada por el Ing. Franz Sauter F.
- 17.- El Sr. Rector informa acerca de la reunión que se verificó para tratar el asunto relativo al programa de becas que con base en una clausula de contrato suscrito entre el Gobierno de la República y la Refinadora Costarricense de Petróleo, se llevará a cabo.
- 18.- Facultad DE MICROBIOLOGÍA, presenta proyecto de presupuesto para pago de horas extras para el personal y materiales diversos.
- 19.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa que el Dr. José Joaquín Ulloa regresó al país y se hará cargo de la cátedra de Diagnóstico Oral.
- 20.- Informe del Sr. Rector acerca de la reunión que se verificó en su Oficina referente a la necesidad de fortalecer el personal de la cátedra de Fisiología y la forma como deben organizarse los servicios de biblioteca para los estudiantes de la Escuela de Medicina.
- 21.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Química, solicita hacer gestiones para que se mantenga la suma que inicialmente ofreció AID al becario Lic. Orlando Bravo T.
- 22.- Aprobación del acta N° 1306.

- 23.- Aprobación del Anexo N° 2 del acta 1308 referente al Plan definitivo basado en semestres de 18 semanas, horas lectivas de 50' y recreos de 10'.
- 24.- Prof. don Carlos Salazar Herrera presenta la renuncia de su puesto de Director de la Radio Universitaria.
- 25.- ANEXO N° 3 Informe de una Comisión del D.B.O. relacionada con la administración de las pruebas psicológicas a los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- 26.- Arreglos que propone la familia del Sr. Edgar Gutiérrez Fernández, causante del desfalco cometido en el DAF.
- 27.- ANEXO N° 4 Informe de la Comisión de Reglamentos relativo a una nueva reglamentación sobre ausencias de profesores.
- 28.- Trámite de Acciones de Personal para nombramiento de personal.
- 29.- Trámite de Acciones de Personal.
- 30.- ANEXO N° 5 Informe rendido por el Auditor de la Universidad relacionado con un reglamento para la creación de la Oficina de Transportes.
- 31.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO informa el acuerdo tomado en relación con la distribución de fondos recibidos por alquiler del local al ICMRT.
- 32.- Director del Depto. de Personal solicita para efectos de derechos de vacaciones y quinquenios se fije el 10 de agosto de 1958, como fecha de ingreso del Sr. Eduardo Carrillo Vargas.
- 33.- DAF solicita autorización para cambiar un lote de artículos retirados por material bibliográfico para uso de la Biblioteca.
- 34.- Se declara desierta la licitación N° 128 "Uniformes para porteros y guardas".
- 35.- Se adjudica licitación Privada N° 14 "Tinta para Polígrafo y Stenciles".
- 36.- Se declara desierta la Licitación N° 129 "Puestos de Libros en la Ciudad Universitaria".
- 37.- El Sr. don Helbert Guevara, Director del Depto. de Publicaciones, presenta su renuncia.
- 38.- Jefe de la Oficina de Servicios Generales trasmite gestión de la señora Carmen Z. vda. de León, quien solicita se le permita disponer de la madera de la casa que hasta ahora ha ocupado y que pertenece a la Universidad.
- 39.- ANEXO N° 6 Agenda para la VIII Reunión Ordinaria del CSUCA.
- 40.- CSUCA, remite puntos acordados por el grupo Asesor en una reunión en la que se instaló y determinó su modus operandi.

- 41.- CSUCA informa acerca de la visita del Dr. Thomas C. Raymond, Director del Proyecto que la Escuela de Admo. de Negocios de la Universidad de Harvard se propone llevar a cabo en Centro América.
- 42.- Informes de la Comisión Especial nombrada para resolver las solicitudes de matrícula extemporánea.
- 43.- DEPTO. DE REGISTRO remite solicitudes de incorporación presentada por los señores Rolando Moya Troyo, Alvaro Castro Alvarado y Sergio E. Ardón Ramírez.^{e2}
- 44.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS presenta informe sobre la solicitud hecha por la Facultad de Odontología.
- 45.- Sr. John S. Nagel, Representante de la Fundación Ford solicita se facilite al CSUCA el local indispensable para el desenvolvimiento de su programas.
- 46.- La Secretaría Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO informa acerca de la Primera Reunión de Secretarios Permanentes de la UNESCO de Centroamérica y Panamá; solicita el Auditorium de la Facultad de Educación para realizar el Acto inaugural.
- 47.- Sexto Congreso Internacional de Bioquímica, que se inaugurará en la Ciudad de Nueva York el 26 de julio del año próximo.
- 48.- El Sr. Técnico de Asistencia Médico Social se refiere a la suma que se destinaba a la publicación de la Revista Acta Médica.
- 49.- Miembros Directores del Cuerpo de Paz ofrece los servicios de seis Voluntarios en los campos que sean requeridos con la necesaria preparación académica.
- 50.- JUNTA ADMO. DEL INSTITUTO DE GUANACASTE, ofrece tierras para que la Universidad pueda hacer sus experiencias en el ramo de la agricultura.
- 51.- D.B.O. consulta si los funcionarios del CSUCA tienen derecho a los servicios médicos que actualmente se prestan al personal universitario.
- 52.- FACULTAD DE AGRONOMÍA pide autorización para aceptar una donación de \$2.000.00 por parte de la Compañía ESSO.
- 53.- El Sr. Ministro de Educación deja constancia del agradecimiento y felicitación para la Escuela de Educación por la magnífica labor realizada en la celebración de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media.
- 54.- El Sr. Ministro de Educación solicita que el Coro Universitario participe en los actos del 15 de setiembre.

² El último nombre fue agregado como nota a mano.

- 55.- DEPTO. Legal informa sobre la disposición del artículo 6 de la Ley N° 3173 de 12 de agosto de este año.
- 56.- ANEXO N. 7 Proyecto de Calendario Universitario.
- 57.- Se deja constancia de la asistencia del Sr. Auditor de la Universidad a las sesiones Nos. 1307, 1308 y 1309.
- 58.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, remite solicitud de incorporación presentada por el Sr. Hernán Ortiz Ortiz.³

³ Este último punto de agenda es incluido como nota a mano en el expediente de sesión y tomo de actas.

Acta de la sesión N° 1311, celebrada el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, con la presencia del señor Rector, quien preside, el señor Secretario General, los señores Decanos Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. Guillermo Chaverri, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Alfonso Peralta, Lic. Germán Sáenz Renault, Dr. Edwin Fischel, los Representantes Estudiantiles señores Carlos Pascua y Fernando Durán. Asiste también el señor Auditor de la Universidad, Lic. Fernando Murillo.

ARTICULO 01. Se procede a tomar el juramento de rigor al Lic. German Sáenz Renault como Vice-Decano recién nombrado de la Facultad de Microbiología, quien estará presente en esta sesión en lugar del Lic. Montero-Gei, quien se ausentó del país.

ARTICULO 02. Se toma el juramento de estilo a los siguientes profesionales:

Rodolfo Calderón Rojas, Licenciado en Farmacia.

Eduardo Irías Mora, Licenciado en Microbiología y Química Clínica.

Guillermo Ugalde Rodríguez, Profesor de Enseñanza Primaria.

Notarios:

Lic. Francisco Castro Víquez, Lic. Orlando Abellán Cisneros.

Se toma juramento, asimismo, a la señorita Yolanda Bolaños como Representante Estudiantil del Conservatorio de Música.

ARTICULO 03 El señor Rector da lectura a una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras por medio de la cual transmite una petición del señor Director del Departamento de Estudios Generales para que se compre un nuevo equipo de sonido para la actividad de Apreciación Musical. El que se ha venido usando desde 1957 no es estereofónico y además tiene muchos años de servicio. Considera la Facultad que podría seguir usándose en una sala de audición musical que podría ponerse anexa a la Biblioteca.

El señor Decano de Ciencias y Letras anexa con su nota los documentos contentivos de las ofertas recibidas en relación con el aparato que se solicita a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión Presupuesto, Ciencias y Letras.

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras propone, por medio de carta que se permite leer el señor Rector, la integración de una gran comisión de evaluación académica de planes de estudio para que se dedique desde ahora hasta el día 30 de agosto de 1964 a revisar integralmente los planes de estudio de las Escuelas de la Universidad, de conformidad con lo que han propuesto los representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Propone el señor Rector que este documento sea incluido como anexo N° 1 de esta acta para que sea meditado por los miembros del Consejo antes de proceder a su aprobación. Esta propuesta sería en el entendido de que en la próxima sesión ordinaria el Consejo se pronuncie sobre el asunto.

Se acepta la sugerencia anterior.

ARTICULO 05. Aprovechando la oportunidad de conocerse la anterior gestión de la Facultad de Ciencias y Letras sobre un análisis de cada una de las Escuelas universitarias, el señor Rector informa que durante este segundo semestre convocará a las Facultades con dos objetos principales: explicarles el anhelo de hacer una reforma total de la Universidad, o sea plantear una vez más el hecho de que uno de los aspectos esenciales de su gestión es la de llevar la reforma de la Universidad hasta más altos niveles académicos y pedagógicos. Asimismo, tratará de llegar a un acuerdo con las Facultades para hacer una evaluación del trabajo de los profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo. Es necesario saber qué cantidad de profesores pueden necesitarse en lo futuro con base en los programas que se desarrollan y desarrollarán. Además, se puede considerar que algunas Facultades -Microbiología, Agronomía, etc- puedan elaborar para el año que viene programas de investigación, continuación de lo que actualmente hagan, pero con la idea de que los profesores investigadores se integren en comités de trabajo con el fin de cambiar impresiones sobre la mejor manera de llevar a la práctica los proyectos que se tengan en mente.

Se toma nota de la información del Sr. Rector.

ARTICULO 06. El Lic. Sotela se refiere, a propósito de la intervención anterior del señor Rector, a la situación de su Escuela con respecto a obtener los servicios de un evaluador. Indica que desde hace varios años la Escuela viene realizando gestiones que no han dado el fruto esperado. Con motivo de su viaje a Chile él entabló conversaciones con el Dr. Anibal Bascañán, profesor de la Universidad de Chile, sobre la posibilidad de que éste viniera a Costa Rica a hacer un estudio de la

Facultad de Derecho. La calidad académica del Lic. Bascuñán es reconocida. Se pensó que la OEA, mediante sus programas especiales de becas, patrocinara este proyecto; sin embargo, indica el Lic. Sotela que a pesar de las reiteradas gestiones realizadas no se ha logrado una respuesta firme.

En vista de lo anterior, y tomando en cuenta la necesidad de tener una evaluación de la realidad universitaria en lo que a la Facultad de Derecho se refiere, solicita el señor Sotela se estudie la posibilidad de que la Universidad tome de sus fondos para hacerle frente al gasto de la venida del Dr. Bascuñán. Agrega que el Dr. Bascuñán está interesado en que, de realizarse un contrato con la Universidad de Costa Rica, se le vayan enviando algunos documentos lo más pronto posible para ir formándose una idea de los programas y métodos de estudio de la Facultad de Derecho, a fin de tener una base sólida sobre la cual fundamentarse.

El Lic. Gutiérrez apoya la moción del Lic. Sotela pues considera que la Facultad de Derecho debe evaluarse lo más pronto posible, y si hubiera que hacer un fuerte desembolso la calidad académica de la persona que se ha escogido lo amerita.

El señor Rector está de acuerdo con esto. Indica que desde hace años el Lic. Sotela está tratando de lograr su empeño, con resultados negativos. Propone que la sugerencia del Lic. Sotela sea llevada a estudio de la Comisión de Presupuesto pues sería magnífico que el Dr. Bascuñán pudiera estar en Costa Rica este mismo año. Esto último por la idea que se tiene de realizar actividades tendientes al análisis de cada una de las Escuelas Profesionales.

El Lic. Sotela indica que se puede fijar una suma mínima para partir de allí en las conversaciones sobre los honorarios que se darán al funcionario chileno.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto con la recomendación especial del Consejo.

Comunicar: Presupuesto, Facultad de Derecho.

ARTICULO 07. El Departamento de Estudios Generales, a través del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente carta que a continuación se transcribe:

“Estimado señor Rector:

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras me permito transcribirle el siguiente acuerdo del Departamento de Estudios Generales:

‘Comunicar al Consejo Universitario:

a) Que considera que el plan de estudios de “primer año” aprobado hasta el momento por el Consejo Universitario, para el próximo año, está muy lejos de reflejar

una genuina concepción de lo que son y deben ser los Estudios Generales, por lo que se permite manifestar su abierta disconformidad con tal plan de estudios, y solicitar que se deje en vigencia para el año entrante, el plan del presente; y que si el Consejo Universitario ha acordado que se haga un examen de los planes de estudios de las Escuelas Profesionales, parece ser lo más cuerdo que cualquier modificación al “primer año” forme parte de ese estudio total que piensa efectuarse.

b) Dispuso, asimismo, el Departamento, solicitar al Consejo Universitario que cuando éste debe resolver asuntos tan sustanciales para la vida de un Departamento, como el que se estudia ahora, invite al Director del mismo a los debates, para que se establezca una más directa y conveniente relación entre el Consejo y el Departamento.

c) Poner en conocimiento del Consejo algunos de los comentarios que originó en el Departamento de Estudios Generales el conocimiento de los acuerdos que sobre el primer año tomó el Consejo Universitario.’

Me permito aclarar que los anteriores acuerdos del Departamento se refieren a las modificaciones que no quedaron vigentes, por haberlas revisado el Consejo en su sesión del miércoles veintiocho del corriente. En cuanto a los comentarios que se ofrecen en el punto “c”, serán transmitidos al Consejo al quedar firme el acta correspondiente del Departamento.

Agrego para información del Consejo Universitario la carta de explicación que me permití enviar a los profesores de Estudios Generales, en contestación a la que me presentaba el acuerdo transcrito.”

Al mismo tiempo se transcribe la respuesta a la nota anterior, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

“Estimado señor Director:

Le ruego poner por carta circular en conocimiento de los miembros del Departamento de Estudios Generales las explicaciones que en seguida daré en relación con los acuerdos del Consejo Universitario a propósito del primer año. Dichas explicaciones no pude darlas verbalmente en la sesión del sábado veinticuatro de agosto, como hubiera sido mi deseo, ya que tuve que retirarme a atender compromisos inaplazables del Departamento.

1. En relación con la diversidad de planes en el primer año, que se desprende de los acuerdos, he de decir que la recomendación de la Facultad de Ciencias y Letras, que disolvía las áreas existentes al tiempo que autorizaba la inclusión de una asignatura propedéutica en el primer año, expresamente alentaba la pluralidad de planes. En efecto, de conformidad con ese acuerdo, el Consejo habría podido incluir una

asignatura distinta para cada carrera, resultando así tantos planes como carreras, diez en concreto si tomáramos en cuenta solamente las de las Escuelas profesionales. No obstante, el Consejo no se acogió a esa posibilidad sino que: a) mantuvo a todas las carreras de Ciencias Biológicas en un solo plan; b) mantuvo a todas las carreras de Ciencias Fisicomatemáticas en un solo plan, aunque dando la posibilidad de variar el orden de los cursos Química y Física, tomando uno cualquiera de ellos en primero y el otro en segundo año; c) mantuvo la situación de los alumnos de Letras, Bellas Artes y Educación Primaria como en los planes vigentes hasta ahora; d) subdividió el área de Ciencias Sociales en dos planes, según los alumnos se orientaran hacia Derecho o Historia y Geografía, por una parte, o hacia Ciencias Económicas. Como se ve, a pesar de la amplitud en la pluralidad que permitía la recomendación de Ciencias y Letras, el Consejo se limitó únicamente a dar flexibilidad al plan el área de Ciencias Sociales.

2- Hubo expresiones en el Departamento echando de menos una política definida y una concepción determinada de lo que deben ser los Estudios Generales como base de los acuerdos del Consejo. Para comentar esto debo recordar que lo acordado por el Consejo en relación a Estudios Generales fue lo siguiente: a) aprobar el examen comprensivo con todas las regulaciones propuestas por el Departamento, b) recomendar un programa alternativo para los cursos de Filosofía e Historia de la Cultura en su segundo semestre, centrado en el desarrollo histórico de las ideas científicas; c) autorizar el traslado de las llamadas materias optativas al segundo año de algunas carreras universitarias.

Para la aprobación de estos tres puntos el Consejo no tuvo que crear ninguna política, ni revisar la concepción de Estudios Generales vigente, ni improvisar ninguna idea particular sobre educación universitaria; en efecto, y en cuanto al segundo punto, la posibilidad de un programa alternativo no es algo extraño a las prácticas actuales del Departamento: sabemos que durante este mismo año se dan dos programas distintos en la cátedra de Filosofía; por otra parte, todos estamos convencidos de que los cursos de Estudios Generales pueden cumplir sus fines de muchas maneras distintas; tan es así que prácticamente todos los años hemos cambiado nuestros programas en las cátedras de Filosofía y de Historia de la Cultura hasta el extremo de hacerlos propiamente de tipo monográfico. En todo caso, y por tratarse de modificación de programa, este aspecto de los acuerdos habría tenido que ser expresamente ratificado por el Departamento.

Con respecto al tercer punto, es conocido que la Facultad de Ciencias y Letras discutió la posibilidad de hacer ese traslado de la materia optativa sin que en el

cambio de impresiones correspondiente nadie tachara la propuesta de no razonable o atentatoria de las bases filosóficas de los Estudios Generales; por motivos más bien pragmáticos -oportunidad de que el alumno se asomara a otro campo antes de comprometerse definitivamente con una carrera- fue preferida la idea de conservar la materia optativa en primer año. Por otra parte, hay que recordar que la evaluación de la Misión de UNESCO, que fue ordenada por el Consejo Universitario para su ilustración y tenía que ser tomada muy en cuenta en estas decisiones, proponía con mucho énfasis que se descongestionara el primer año universitario simplificando por igual el aspecto de Estudios Generales y el aspecto propedéutico, reforzando el primero en el nivel de años superiores. Tal evaluación fue considerada ampliamente por la Facultad en sus sesiones de julio y en ningún momento fue desautorizada como atentatoria de los principios en que descansa la reforma universitaria.

Finalmente, no es ocioso recordar que la colocación de la asignatura optativa en el segundo año es un expediente expresamente autorizado por la Asamblea Universitaria en sus acuerdos del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, o sea los mismos que dieron nacimiento al Departamento de Estudios Generales y a la Facultad de Ciencias y Letras.

En cuanto al primer punto, la aprobación del examen comprensivo es una muestra más de que los acuerdos del Consejo Universitario se colocan dentro del más puro espíritu de la Reforma universitaria. En la carta de presentación del proyecto escribió el Lic. Malavassi: "Puede afirmarse que lo relativo al examen comprensivo viene a coincidir de pleno con los objetivos del Departamento de Estudios Generales... Puede afirmarse que el examen comprensivo viene a significar el logro más maduro de los Estudios Generales: porque en vez de un aprendizaje viene a ponderar una actitud, actitud consciente e inteligente de hombre culto, de auténtico universitario".

Así pues, el hecho de que el Consejo Universitario no hiciera una "declaración de principios" para acompañar sus acuerdos de reforma de los días pasados se debe precisamente a que tales acuerdos se inspiran en la misma filosofía que ha alentado la reforma universitaria y que es patrimonio común de los universitarios costarricenses.

A pesar de que, como dejé explicado, considero bueno lo que fuera acordado por el Consejo Universitario, he presentado ante dicho alto cuerpo moción de revisión de lo acordado sobre plan de estudios (no en cuanto a examen comprensivo) a fin de que todas las personas interesadas en este asunto tengan amplia ocasión de pronunciarse sobre el problema y de discutir todas las implicaciones del mismo. Tal moción, como era de esperar de un órgano de la seriedad y responsabilidad del

Consejo Universitario, fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria del miércoles veintiocho de los corrientes; en la actualidad discute el Consejo la reforma en que se organizará la discusión amplia de planes de estudio de las Escuelas profesionales de modo que quede asegurada la representación y efectiva participación de todos los organismos universitarios interesados.”

Una vez leídos los anteriores documentos, el señor Rector expresa la profunda satisfacción con que ve la respuesta del Lic. Gutiérrez, la cual ha sido un reflejo fiel del sentir del Consejo Universitario ante los problemas surgidos alrededor del Primer Año de la Facultad de Ciencias y Letras. Felicita al Lic. Gutiérrez por su actitud, la cual merece el voto de aplauso del Consejo.

Los miembros presentes acogen las palabras del señor Rector con profunda complacencia y, al mismo tiempo, se toma el acuerdo de dirigirse al Departamento de Estudios Generales para indicarles que la respuesta del Consejo a la gestión por ellos formulada es la ratificación de los conceptos expresados por el Lic. Gutiérrez en su nota de 29 de agosto, cuyo contenido es la transcripción del pensamiento de este Alto Cuerpo.

Comunicar: Departamento Estudios Generales.

ARTICULO 08. (Ingresa al Salón de Sesiones el Dr. Miranda)

El señor Rector informa que ha recibido una carta del Lic. Fidel Tristán, referente a las gestiones que se han venido realizando con la Universidad de Iowa en relación con un proyecto cooperativo entre esa Institución y la de Costa Rica para fomentar las investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La propuesta contenida en la nota del Lic. Tristán es en el sentido de que la Universidad de Costa Rica haga las gestiones del caso, conjuntamente con la Secretaría Permanente del CSUCA, ante las Fundaciones Rockefeller o Ford a efecto de que pueda venir a Costa Rica una misión de la Universidad del Estado de Iowa para desarrollar en detalle el proyecto de cooperación mencionado.

Como documento que ilustre el criterio del Consejo se transcribe la traducción de la carta del señor Timmons, funcionario de la Universidad del Estado de Iowa, en la que se refiere en forma concreta al interesante programa de ayuda.

“Estimado Rector Monge:

Cuando regresé al campus, su carta del 31 de julio, y la carta del Dr. Fox del 7 de agosto, estaban sobre mi escritorio.

Tal como lo indica la carta del 7 de agosto del Dr. Fox, el Presidente Hilton y el Vice-Presidente Parks han procedido a:

1) Aprobar el principal de su proposición sobre cooperación entre nuestras Universidades y...

2) Autorizarnos a proseguir con las negociaciones para el desarrollo de un contrato que completará un programa mutuamente satisfactorio.

Sugerimos los siguientes pasos inmediatos para proseguir con las negociaciones:

1) Representante o representantes de la Universidad del Estado de Iowa designados por el Presidente Hilton se entrevistan con Ud. y cinco colegas en San José, así como con los representantes que estén presentes en las Fundaciones que proveen los fondos, si estos desean participar en la reunión con el objeto de convertir los detalles del programa en un acuerdo que sería firmado por las diferentes partes. Esto requeriría su petición de fondos a las Fundaciones para financiar el viaje a San José del representante o representantes del estado de Iowa.

2) Si Ud. desea discutir los arreglos con más detalles y con los miembros de nuestro personal y administración, esto podría hacerse en Diciembre en conexión con su proyectado viaje a Kansas.

3) El acuerdo una vez logrado por representantes de nuestras dos universidades reunidas en San José y /o en Ames, necesitaría las firmas del Presidente Hilton por parte de nuestra Universidad. Tal como lo indica el Dr. Fox en su carta, tenemos fundadas razones para esperar su aprobación si el acuerdo resulta bastante parecido a la proposición que Ud. nos presentó en Junio.

Nos alegra saber por su carta del 31 de julio que sus colegas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales esperan con interés el programa cooperativo entre nuestras dos universidades. Nuestra Facultad de Economía y Sociología, Gobierno y Estadística, también están muy interesada en el desarrollo de este programa con su Universidad. Personalmente yo he tenido una muy buena impresión de su Universidad en las dos oportunidades en que la he visitado y espero que el programa cooperativo entre nuestras dos universidades pueda desarrollarse en los meses venideros.

Muchas gracias por sus finos recuerdos a mi esposa, para mi hija y para mí. Le ruego presentar mi saludo personal al Dr. Romero, al Decano Tristán y a mis otros amigos en San José.

La señora Timmons y nuestra hija se unen a mí enviando a Ud. y a su familia nuestros más calurosos saludos personales.

Muy atentamente, John F. Timmons. Profesor.”

Asimismo, se transcriben algunos párrafos de la carta de recomendación el mencionado programa, suscrita por el Lic. Tristán:

“La aludida carta del Doctor Timmons es profundamente significativa de la decidida actitud de la Universidad del Estado de Iowa en el sentido de ayudar a nuestra Universidad suministrándonos con desinterés y largueza muy apreciables, sus invaluable recursos institucionales en el ámbito de la investigación económico-social. Afirma el remitente que el Rector Hilton y el Vice-Rector Parks han aprobado ya el fondo de nuestro proyecto de cooperación entre ambas universidades y han autorizado las negociaciones posteriores que conduzcan a un convenio que venga a perfeccionar un programa de actividades recíprocamente satisfactorio. Asimismo, asegura el Doctor Timmons que las Facultades de Economía y Sociología, Gobierno y Estadística de las tantas veces citada Universidad están muy interesadas en desarrollar este programa con nuestra Universidad.

Estimo, señor Rector, que la posición adoptada por la Universidad del Estado de Iowa, en relación con nuestro anhelado proyecto de investigaciones, debe ser tomada muy en cuenta por nuestra Universidad y concretamente por el Consejo Universitario, que debe acogerla con vivo entusiasmo y reciprocarnos encomendándonos a usted y a mí alentarla y llevarla adelante como uno de los programas que al momento más interesan a la Universidad, no sólo por los méritos intrínsecos de la investigación en sí -como medio de conocer la realidad económico-social, de elevar el nivel de la enseñanza y de lograr un aprendizaje más eficaz-, sino porque es uno de los elementos que están haciendo urgente falta para fortalecer la Escuela, que en algunos aspectos está pasando una seria crisis, como es del conocimiento de usted y del Consejo Universitario.

Por todo lo anterior, le ruego muy respetuosamente mencionar de nuevo este asunto en el Consejo Universitario para que éste, si lo tiene a bien, dé un respaldo amplio y firme para llevar a cabo nuevas negociaciones en referencia al proyecto a que me vengo refiriendo y específicamente lo autorice a usted dentro de ese marco de respaldo general, a realizar las gestiones a que aludí antes conjuntamente con el doctor Tünnermann y al través del CSUCA.”

Se acuerda recomendar al señor Rector dirigirse al CSUCA para que, en unión de este organismo, envíe una gestión a las Fundaciones Rockefeller o Ford a fin de conseguir ayuda para una misión de la Universidad del Estado de Iowa venga a Costa Rica a desarrollar las actividades de cooperación entre esa entidad y la de Costa Rica, tendientes a fomentar la investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Asimismo, se autoriza al señor Rector y al Lic. Tristán a continuar las gestiones para hacer realidad el proyecto a que se refiere este artículo.

Comunicar: CSUCA, Fundaciones, Ciencias Económicas.

ARTICULO 09. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente sesión el plan tentativo que el señor Rector presentó al Dr. Timmons en relación con el proyecto de cooperación a que alude el artículo anterior. Dicho documento sirvió de base en las conversaciones que sobre el asunto se han llevado a cabo con personeros de la Universidad de Iowa.

ARTICULO 10. Informa el señor Rector de las conversaciones que se han llevado a cabo con personeros de la Universidad de Harvard, quienes están interesados en establecer un programa de colaboración con la Universidad de Costa Rica a fin de ayudarla a mejorar la enseñanza de la Administración de Negocios.

Sobre este asunto indica que ha recibido una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual dice así:

“Como es de su conocimiento, la Universidad de Harvard, por medio de su prestigiosa Escuela de Administración de Negocios, está empeñada en un programa de colaboración con las universidades centroamericanas, tendiente a ayudarlas a mejorar la enseñanza de la Administración de Negocios. Por ese motivo, he tenido varias conversaciones con los señores George C. Lodge y Thomas C. Raymond, representantes de Harvard para el aludido programa.

Como aplicación práctica de la primera fase del programa, consistente en perfeccionar profesores, logramos por el momento, enviar a Harvard al apreciado compañero Álvaro Hernández Piedra.

Ahora se presenta otra oportunidad que, en mi modesto criterio, no debemos despreciar de ninguna manera y, antes bien, tenemos que aprovechar por lo útil que es para nuestra Escuela. Se trata de obtener los servicios de una misión de la Escuela de Administración de Negocios de Harvard, que vendría a evaluar nuestra correspondiente Sección y a hacer recomendaciones en cuanto se refiere a objetivos, materiales de texto, programas, métodos y otros aspectos de importancia para el mejoramiento de esa rama de nuestra enseñanza. Me indicó al respecto el Doctor Raymond, que la Escuela de Administración de Negocios de Harvard vería con complacencia una solicitud nuestra en el sentido que he mencionado, pero me advirtió que tal solicitud deberíamos presentarla por medio de usted, señor Rector, y a través del CSUCA, al que Harvard ha confiado el programa de cooperación a que he aludido. Sírvase, en consecuencia, señor Rector, si no tiene inconveniente, realizar las gestiones que correspondan ante el CSUCA a efecto de poder llevar esta idea hacia adelante.

Desde luego, don Carlos, que el ideal de evaluación en nuestra Escuela sería la que se efectuara tomando en cuenta las cinco Secciones (Economía, Estadística, Administración de Negocios, Administración Pública y Matemáticas y Seguros) que actualmente la componen y en cuya complejidad estimo que residen algunas de sus más serias dificultades estructurales.

Y considero que, simultáneamente con las gestiones tendientes a obtener la ayuda de la Escuela de Administración de Negocios de Harvard ha que me he venido refiriendo, deberíamos realizar otras con el fin de obtener, quizá por medio del CSUCA y con la ayuda de alguna fundación extranjera, los servicios de otros evaluadores que nos ayudaran a ver los asuntos de nuestra Escuela como un todo. De ahí que, de la manera más respetuosa, me tome la libertad de solicitar su muy valiosa intervención en este último sentido, que en vez de excluir al que primeramente mencioné (y eso porque los ofrecimientos de Harvard son realidad muy tangible), lo complementa muy satisfactoriamente.”

Indica el señor Rector que los personeros de la Universidad de Harvard, señores Lodge y Raymond, en conversaciones que sostuvieron con el señor Tristán y con él expresaron un entusiasmo extraordinario para que se llevara adelante el valioso programa de ayuda a la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda autorizar al señor Rector dirigirse al CSUCA para que a través de ese organismo la Universidad de Costa Rica haga una solicitud formal de ayuda para llevar a la práctica el interesante programa de colaboración planteado por la Universidad de Harvard.

Comunicar: CSUCA, Ciencias Económicas y Soc.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a la siguiente carta recibida del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“La Facultad que tengo a honor dirigir, antes de que el Consejo Universitario se pronunciara con respecto a las modificaciones al plan de estudios del Primer Año de la Escuela de Ciencias y Letras, estudió cuidadosamente el problema y se pronunció al respecto, después de una sesión en que se contemplaron, con el debido cuidado, las diversas implicaciones del asunto.

Infelizmente, el Consejo Universitario, al revisar lo que había aprobado, dispuso, en su sesión 1309-1⁴ del miércoles 28 de los corrientes, dejar como han estado para 1964 los programas de Ciencias y Letras en lo concerniente al sector de Ciencias Sociales y Letras, a efecto de someter todo el asunto a nuevos trámites.

⁴ Se añade a lápiz en el Expediente de Sesión.

Sin negar la utilidad que tienen las sucesivas intervenciones de personas autorizadas para el refinamiento de las ideas y, en especial, de los planes de estudio, estimo que lo acordado originalmente por el Consejo Universitario para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales era muy adecuado y coincidente con el mejoramiento general que se logró para todas las Escuelas. Por ese motivo, señor Rector, le ruego sea muy servido en presentar al Consejo Universitario la idea de que proceda a aprobar, en relación con la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y para 1964, lo siguiente, con respecto a los dos primeros años:

PRIMER AÑO

<u>1º Semestre</u>		<u>2º Semestre</u>	
Humanidades	8 horas	Humanidades	8 horas
Economía	4 “	Economía	4 “
Biología	4 “	Matemáticas	4 “

SEGUNDO AÑO

<u>1º Semestre</u>		<u>2º Semestre</u>	
Opción Sociología o Historia de las Instituciones de C.R.	4 horas	Historia Económica y Social General	4 horas

Me permito llamar la atención de usted al hecho de que, habiendo escuchado razones y admitido una omisión que se estaba produciendo en lo que el Consejo Universitario había aprobado, se toma en cuenta dentro de lo que ahora se sugiere, la necesidad de incorporar en el programa del Primer Año, un Semestre de Biología. Asimismo, me tomo la libertad de insistir con el respaldo de los especialistas de mi Facultad, en que el tipo de Matemáticas que se sugiere para el 2º semestre del Primer Año, podría acoplarse a las Matemáticas del 2º Año, de conformidad con las normas y objetivos de la Escuela de Ciencias y Letras y las necesidades de la de Ciencias Económicas y Sociales.”

El señor Rector manifiesta que antes de entrar a discutir la propuesta anterior, considera conveniente dejar de momento la solicitud relativa al segundo año, pues es más adecuado esperar a las evaluaciones que se harán en las diversas Facultades Profesionales, las cuales permitirán hacer los ajustes necesarios a los currícula.

El Lic. Gutiérrez indica que le preocupa el punto de vista estudiantil; pide, por lo tanto al Representante Estudiantil, señor Pascua, referirse a la moción formulada por el

Lic. Tristán en nombre de su Escuela. Por su parte, la Facultad de Ciencias y Letras no tendría objeciones que hacer, ya que el plan presentado es el que originalmente aprobó el Consejo Universitario por sugerencia de esta.

El señor Rector recuerda al señor Pascua que durante la reunión que celebrara la Federación para discutir el asunto de la reforma, un representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pugnó precisamente por el programa que hoy presenta esa Facultad.

El señor Pascua confirma lo anterior. Él está de acuerdo siempre que no se vayan a recargar las materias del segundo año.

Se acuerda aprobar el plan especial para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el cual quedaría así:

PRIMER AÑO

1º Semestre		2º Semestre	
Humanidades	8 horas	Humanidades	8 horas
Economía	4 “	Economía	4 “
Biología	4 “	Matemáticas	4 “

En lo que se refiere al segundo año se esperará al estudio integral que se pretende realizar desde ahora hasta mediados del año entrante.

Se mantiene en esta Área el examen comprensivo para Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura, con todas las regulaciones que tiene la propuesta del Departamento de Estudios Generales.

Comunicar: Ciencias y Letras, Ciencias Económicas.

ARTICULO 12. Se incluye en este artículo el documento recibido de la Facultad de Derecho relativo al plan de necesidades para cinco años de esa entidad.

“Con referencia a su comunicación referente a las necesidades de nuestra Escuela para los próximos cinco años me permito manifestarle que para un mejor desempeño de nuestro trabajo requeriríamos que se nos dotara de una partida para adquirir y proveer de revistas y libros “especializados” nuestra biblioteca particular de la Facultad. Creemos que una suma módica para esa finalidad podría ser de unos diez mil colones, bajo el entendido de que la Biblioteca Central continuará supliendo las obras jurídicas generales.

Necesitaríamos también aumentar el “bibliotecario” nuestro de medio tiempo como ahora labora a tiempo completo, pues en esta forma se realizaría mejor el propósito de nuestra biblioteca.

De ser posible también necesitaríamos ampliar el número de profesores de medio tiempo ya que la Facultad sólo tiene 4, y cuando menos debíamos contar con el doble, sean unos 8.

No debe también dejar de tomarse en cuenta, que, por el crecimiento natural de la Facultad de Ciencias Económicas y la nuestra, la necesidad de contar con nuestro edificio propio puede llegar a agudizarse en los próximos años, en especial si se establecen cursos de especialización con miras a reestructurar la carrera conforme a los acuerdos de Guatemala, o a establecer cursos de post-grado.

A propósito de estos cursos, si llegamos a implantar como pareciera ser lo conveniente estos cursos de especializados necesitaríamos un aumento de horas lectivas de unas 5 horas semanales por cada curso, y estableciendo un minimun de 6, tendríamos 30 horas semanales más.

Desde luego necesitaríamos también máquinas de escribir para los nuevos profesores, archivos, y un mimiógrafo para el servicio de publicaciones internas con el propósito de descongestionar los servicios de la sección de publicaciones. Y para no aumentar el personal administrativo, requeríamos una máquina copiadora, de esas que logran copias instantáneas.

El acuerdo de mantener la publicación de una Revista de Ciencias Jurídicas, debe ser sostenido.”

ARTICULO 13. Informa el señor Rector de una carta suscrita por el señor Decano de la Facultad de Derecho por medio de la cual indica que el Lic. don Rodrigo Fournier presento su renuncia de las Cátedras de Derecho Administrativo 1º la cual se aceptó en principio dadas las razones aducidas por el petente, pero con el reconocimiento de esa Escuela de sus brillantes condiciones de profesor. Manifiesta el señor Rector que el Lic. Fournier ha prestado sus valiosos servicios a la Institución desde hace mucho tiempo. Aún desde su posición como Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social se ha caracterizado como un buen universitario dispuesto siempre a brindar su apoyo a la Institución. Propone aceptar la irrevocable renuncia del Lic. Fournier, pero dirigir una carta expresando el pesar del Consejo Universitario por su separación de la Universidad de Costa Rica, cuyas puertas siempre estarán abiertas para volverle a recibir como un miembro más de ella.

Así se acuerda.

Comunicar: Lic. Fournier.

ARTICULO 14. Se toma nota que la Secretaría General, a petición de la Facultad de Derecho, sacó a concurso las cátedras para nombramientos de profesores titulares y suplentes que se indican a continuación:

Profesor Titular Cátedras de:	Profesor Suplente Cátedras de:
Historia del Derecho	Derecho Romano Teoría del Estado Historia del Derecho
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I Derecho Comercial I Derecho Comercial II

(Se puede dar un mes de tiempo)

ARTICULO 15. Se toma nota de la siguiente carta recibida de la Facultad de Ingeniería.

“Señor Secretario:

Por medio de la presente me permito comunicar a Ud. que hemos tomado debida nota del contenido de su carta N° DAC-919-63 de 5 de los corrientes, y al mismo tiempo manifestarle que, como en oportunidades anteriores, gustosamente brindaremos las facilidades del caso para que la Facultad de Ciencias y Letras ocupe nuestras aulas cuando así lo solicite.”

Se acuerda informar de su contenido a la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 16. Se refiere el señor Rector a una gestión de la Facultad de Ingeniería en el sentido de recomendar favorablemente la solicitud que presentó el Ing. Franz Sauter con el objeto de obtener una ayuda de \$100 mensuales para los estudios que sobre Sismología va a realizar en el “International Institute Of Seismology and Earthquake Engineering” en Tokio.

El Ing. Sauter deberá partir con su familia para el Japón, el 8 de setiembre, donde residirá durante 12 meses.

El Ing. Peralta se permite apoyar de manera especial la solicitud de ayuda del Ing. Sauter, a quien considera uno de los elementos más brillantes por su talento y

capacidad para la investigación. Agrega que sería muy interesante su viaje pues se le ha encargado también estudiar la posibilidad de aprovechar la energía de los volcanes en el desarrollo de la electricidad. Esta nueva visión en el campo de la Ingeniería traería beneficios no sólo a la Universidad sino al país en general.

Se acuerda enviar la anterior solicitud a consideración de la Comisión de Presupuesto con el apoyo del Consejo Universitario.

Comunicar: Presupuesto, Ingeniería.

ARTICULO 17. Aprovecha el señor Rector la oportunidad de tratar los asuntos de la Facultad de Ingeniería para informar acerca de la reunión que se verificó en la Rectoría, por acuerdo de este Consejo, con el señor Ministro de Industrias; el Lic. Rodrigo Carazo, Gerente de la Compañía Refinadora de Petróleo; el Ing. Alfonso Peralta; el Lic. Fidel Tristán, el M.S. Guillermo Chaverri, para tratar el asunto relativo a un artículo del Contrato que el Gobierno Central firmó con la Refinadora de Petróleo, por medio del cual se establecerá un programa con la Universidad de Costa Rica para que estudiantes costarricenses asistan a cursos post-graduados en instituciones norteamericanas, y para que profesores universitarios norteamericanos presten servicios a nuestra institución.

Durante la reunión se habló de la posibilidad de que parte de la ayuda que por cien mil dólares anuales la Compañía va a otorgar a la realización de los programas, pudiera dirigirse fundamentalmente a la adquisición de equipo para las carreras de Ingeniería Electro Mecánica e Ingeniería Química. En el contrato se estipula que el dinero será distribuido en becas; sin embargo, es posible que haya una flexibilidad al respecto. Continúa el señor Rector refiriéndose a la posibilidad de que en lo que se refiere a las carreras mencionadas se obtenga la ayuda del Instituto Tecnológico de Monterrey. Se trataría de un proyecto completamente nuevo hasta ahora en el que una Universidad Latinoamericana le brindaría su ayuda a otra, en el campo científico y tecnológico. Considera que el Instituto de Monterrey ha alcanzado un alto desarrollo científico, el que pone al servicio de la Universidad de Costa Rica.

Aprovecha esta oportunidad el señor Rector para referirse a la visita que por invitación de altos personeros del mencionado Instituto mexicano, realizará con el fin de afirmar las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y ese organismo.

En lo que a la Facultad de Ciencias Económicas se refiere, se ha recibido la oferta de ayuda de la Universidad de Houston, a través del señor Decano Tiller. Existe el deseo de ofrecer cursos de administración al personal que se va a utilizar en el desarrollo de los programas que persigue el Contrato establecido.

El Lic. Chaverri se refiere a algunos puntos de la reunión. Indica que los programas que se pretenden realizar de acuerdo con el proyecto incluyen dos partidas: una de treinta mil dólares para un sistema de becas a fin de que estudiantes costarricenses asistan a Instituciones norteamericanas, y otra de setenta mil dólares para que profesores de universidades norteamericanas presten servicios a la Universidad de Costa Rica. Indica que podría haber una interpretación de lo anterior, tomándose una cantidad para equipo, pues no sería lógico que un profesor extranjero viniera a desarrollar sus funciones sin el material necesario. El equipo indispensable en la Ingeniería Electro Mecánica es muy costoso, no así el de Ingeniería Química que comparativamente es más barato. Se refiere a la oferta de la Universidad de Houston de enviar profesores, la cual antes no se había podido aprovechar por falta de recursos, pero que ahora, con el aporte que se da mediante el Contrato mencionado, se puede obtener.

El Ing. Peralta indica que durante la reunión él hizo hincapié en el hecho de que era indispensable contar con equipo para poder desarrollar adecuadamente los programas que se persiguen. Se refiere al plan magnífico que se pretende realizar con el Instituto de Monterrey, el cual tiende a darle a la carrera de Electro-Mecánica una continuidad que no sería posible ofrecer en la Universidad de Costa Rica.

Se trataría de que los estudiantes que van a iniciar su tercer año pudieran ir al mencionado Instituto mexicano, mediante becas de la AID, para continuar allí sus estudios con el material didáctico necesario. Ellos seguirían perteneciendo a la Universidad, quien les reconocería sus estudios en el extranjero. Indica que el Ing. Amores está muy interesado en este proyecto, y el señor Rector, en el viaje que piensa realizar a México, puede darle más firmeza.

El Lic. Tristán agrega a las anteriores manifestaciones la importancia que para su Facultad representa la oportunidad que brinda la Refinadora para que personal de ella pueda participar activamente en el programa, pues le permitiría preparar métodos de capacitación industrial, de acuerdo con el entrenamiento que reciban.

La Dra. Gamboa manifiesta interés en la anterior idea expresada por el Ing. Peralta de que estudiantes a mediados de carrera puedan continuarla en el exterior. Considera que esta sería una medida muy interesante que se podría extender a otras Escuelas.

El señor Rector está de acuerdo con el proyecto de que habla el Ing. Peralta e indica que si el Consejo se manifiesta a favor de esa idea, se podrían continuar gestiones con instituciones universitarias extranjeras, con el afán de abrir una serie de nuevos

caminos para la Universidad de Costa Rica en sus proyectos de formación profesional.

Esta idea cuenta con el entusiasmo y apoyo de todos los miembros del Consejo.

ARTICULO 18. Se conoce de una nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, por medio de la cual presenta al Consejo Universitario el siguiente presupuesto extraordinario; el cual se tomará de la partida de los \$ 150.00 dados por la Casa Pfizer.

Pago de horas extras para el personal	\$80.00 a ¢6.62 c/u	529.60
Materiales diversos.....	\$70.00 a ¢6.62 c/u	<u>463.40</u>
TOTAL..		993.00

Se acuerda enviar el documento anterior a conocimiento y estudio de la Comisión de Presupuesto. Al mismo tiempo, se encarga al señor Vice-Decano presente en la sesión explicar directamente a la Comisión de Presupuesto cuáles son las horas extra para el personal, los materiales diversos, etc.

Comunicar: Presupuesto, Microbiología.

ARTICULO 19. El señor Rector informa que de la Facultad de Odontología envían una nota por medio de la cual se indica que el Dr. José J. Ulloa, habiendo regresado al país después de dos años de Estudios en la Universidad de Michigan en donde obtuvo el Master en Diagnóstico Oral, se hará cargo como Profesor Titular de la Cátedra de Diagnóstico Oral, dictada por el Dr. José Luis Esquivel como suplente de la misma hasta el 31 de los corrientes.

Se toma nota de la anterior información.

ARTICULO 20. Procede el señor Rector a informar acerca de la reunión que el sábado próximo pasado celebrara en la Rectoría, con el Dr. Frye, Decano de Medicina de la Universidad de Louisiana, el Dr. Gilbert, Profesor que esa Institución tiene destinado en la Facultad de Medicina de Costa Rica y el Dr. Mario Miranda. En esa oportunidad el Dr. Frye se refirió a la forma como se ha desenvuelto la Facultad de Medicina. Está muy satisfecho por el resultado de los programas de la Facultad, tanto en la enseñanza teórica como práctica, ya que por la concepción de los estudios estos están colocados en forma de bloque. Una idea muy importante expresada por el Drye [sic]⁵ fue la de que la Escuela de Medicina de la Universidad

⁵ Apellido correcto: "Frye"

de Costa Rica se está desarrollando a la altura de las mejores Universidades de los Estados Unidos y del mundo en general, y por ciertas condiciones especiales en Costa Rica la Escuela de Medicina tiene resultados superiores a los obtenidos por ciertas Universidades norteamericanas. Indicó dos cosas importantes que era necesario tomar en cuenta: 1º la necesidad de fortalecer un poco el personal de la Cátedra de Fisiología ya que en los años futuros habrá un aumento considerable de alumnos que demandan una atención equitativa. 2º el asunto relacionado con la forma como deben organizarse los servicios de biblioteca para los estudiantes de la Facultad de Medicina. Sobre este punto el Dr. Frye es de la opinión que los libros de Medicina deben estar cerca de donde se imparte la enseñanza. Claro que debe existir una Biblioteca Central, pero como una rama de ésta puede formarse la Biblioteca especial para los estudiantes de Medicina. Continúa el señor Rector su información refiriéndose a la ayuda actual que a través de AID recibe la Facultad de Medicina. Esta ayuda de acuerdo con los contratos firmados, cesará en el año 66, fecha en la que la Facultad tendrá que asumir nuevas responsabilidades económicas. El Dr. Frye expresó su deseo de que a pesar de expirar en la fecha mencionada los contratos de ayuda, la Universidad de Louisiana continúe sus relaciones profesionales con la Universidad de Costa Rica, mediante el intercambio de profesores y experiencias educativas.

El Dr. Miranda indica que el señor Rector ha hecho una síntesis excelente de lo que fue la reunión; sin embargo, él desea subrayar los siguientes aspectos: En relación con el aumento de personal, este punto debe tomarse en cuenta desde ahora pues es necesario enviar a los profesores anticipadamente a recibir al exterior un curso de adiestramiento adicional. Se refiere a la comparación que hizo el Dr. Frye con los resultados de la Facultad de Medicina costarricense y los obtenidos en otras del mundo; efectivamente los estudiantes han progresado tan rápidamente que se podría decir que un alumno de tercer año tiene tan sólida preparación como algunos Médicos recién graduados que vienen del exterior. Los alumnos trabajan en forma activa en seminarios, los programas están sólidamente adaptados en bloques, las Ciencias Básicas tienen una firmeza extraordinaria; todo esto, dice el Dr. Miranda, hace pensar que es válida la comparación y espera que siga así en lo futuro. Un último aspecto importante a que hace mención es a la biblioteca. Está convencido de que por lo menos en lo que respecta al Área de Ciencias Biológicas los libros tienen que estar cerca del estudiante. No sólo el Dr. Frye sino todos los expertos que se han consultado sobre el asunto han opinado en esa forma. Agrega que se han recibido muchos ofrecimientos de ayuda de libros por parte de instituciones

norteamericanas con la condición de que se establezca la biblioteca de Medicina en la propia Facultad.

Por último manifiesta el señor Decano que quiere señalar ante el Consejo el hecho de que la Facultad de Medicina es muy costosa; sin embargo, garantiza que de parte de la Facultad existe el permanente deseo de que cada céntimo que se invierte en ella tenga un rendimiento máximo; existe la continua vigilancia para que los programas que allí se ofrecen sean del más alto nivel académico.

El señor Rector informa que en la sesión del próximo miércoles el Consejo procederá a discutir el asunto de la colocación de las Bibliotecas en determinadas Facultades Universitarias.

ARTICULO 21. Se da lectura a la siguiente carta suscrita por el señor Director del Departamento de Química:

“Estimado señor Rector:

El profesor Orlando Bravo Trejos partió para los Estados Unidos disfrutando de una beca de AID complementada con una ayuda muy especial de la Universidad de Costa Rica.

Durante todas las conversaciones que el suscrito tuvo con el Dr. Smith, cuando estaba en Costa Rica, se entendió que el profesor Bravo recibiría \$240.00 (doscientos cuarenta dólares) mensuales o sea ocho dólares diarios. Con base en estos números se hicieron los cálculos de su presupuesto familiar y se ajustó todo adecuadamente con la ayuda de la Universidad de Costa Rica.

Llegada ahora a Washington (donde permanecerá por unos días) el profesor Bravo y le indican que solamente recibirá \$6.00 (seis dólares) diarios o sea \$180.00 (dólares) mensuales; ello significa una rebaja de \$60.00 (dólares) al mes que afecta considerablemente las condiciones económicas del profesor Bravo. Aduce la oficina en Washington que ellos tienen tres categorías según el costo de la vida por regiones en los Estados Unidos, y que son: seis, ocho y diez dólares diarios: Kansas, opinan ellos es un lugar barato y una persona puede pasar con seis dólares diarios.

Como Director del Departamento de Química me encargué de gestionar esta beca para el profesor Bravo y como tal y como amigo personal de él me siento acongojado de que una disposición de esta naturaleza venga a afectar tan profundamente las condiciones económicas de Orlando y su familia.

Le pido muy atenta y respetuosamente señor Rector que directamente con el apoyo del Consejo Universitario haga las gestiones y planteamientos del caso ante AID

para que se mantenga la suma que inicialmente el Dr. Smith ofreció aquí en la Dirección del Departamento.

Como argumento señor Rector, creo que es suficiente exponer ante AID que todos los anteriores becados en Kansas han recibido \$240.00 (dólares mensuales). Esas personas así me lo han manifestado ayer que hablé con cada uno de ellas y que son: Lic. Ennio Rodríguez Zamora, M.S. Fabio González Sánchez, M.S. Josefina Ingianna Acuña y Dr. Jorge Mora Urpí, y más aún, señor Rector, tanto el profesor Fabio González como el Prof. Ennio Rodríguez, recibieron además \$60.00 extra como ayuda a la familia mediante arreglo entre la Universidad de Kansas y la Universidad de Costa Rica. Esto sin perjuicio de la suma que como ayuda les dio la Universidad de Costa Rica por aparte para cubrir obligaciones en Costa Rica y ajustar el presupuesto familiar en Estados Unidos. Además el profesor Ennio Rodríguez recibió \$60.00 por semestre para libros.

Si becados que acaban de regresar de Kansas recibieron \$8.00 al día, no veo yo justificación para que al señor Bravo se le rebaje a \$6.00 y con el agravante de que se hizo después de que llegó a los Estados Unidos habiéndose ido bajo el entendimiento de que eran \$8.00 por día.

Estoy seguro, señor Rector, que mediante su valiosa intervención el AID rectificará la decisión para no perjudicar al señor Bravo. La señora de Bravo no se ha ido todavía y espera con gran interés la resolución a fin de saber que pueden finalmente decidir ellos.”

Tal como lo solicita en su nota el señor Chaverri, se acuerda encargar al señor Rector dirigirse a las Oficinas de AID para que esta misión mantenga la suma que ofreció dar al Prof. Bravo Trejos.

Comunicar: AID, Química.

ARTICULO 22. Se aprueba el contenido del Acta N° 1306.

ARTICULO 23. Se pone a discusión el Anexo N° 2 de la sesión N. 1308, relativo al informe que preparara la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre el plan definitivo que entrará a regir el año entrante, basado en semestres de 18 semanas, horas lectivas de 50 minutos y recreos de 10 minutos.

El señor Rector da lectura al contenido del citado Anexo.

Una vez terminada su lectura, se refiere el señor Rector a la necesidad de contar con horas de 50 minutos. El fin no es de aumentar los gastos sino el de que, manteniéndose dentro de las mismas erogaciones, se puedan organizar actividades

universitarias dentro de ese plan. En algunos casos los minutos aumentan en una cátedra, en otros disminuyen. Indica que los señores Decanos tienen que notar las ventajas que este sistema traería a la enseñanza; por ejemplo, cuando sea posible unir dos jornadas se podría aplicar métodos de enseñanza moderna. En aquellas asignaturas que tienen dos horas habría un aumento de 10 minutos más de lección por semana, lo cual implicaría más trabajo.

Considera que podría conservarse los salarios actuales con la promesa de que en el futuro, una vez que la situación económica de la Universidad se normalice, se aumentarían. No puede la Universidad, en estos momentos en que la situación de todo el país es difícil, aumentar las remuneraciones.

El señor Secretario General considera que el Consejo debe decidir sobre dos cosas: admitir una reducción según la escala de horas lectivas indicada por la Comisión o bien tomar conciencia de que el plan va a ser más caro el próximo año. La Comisión recomienda, continúa, pagar las horas lectivas a $\phi 90.00$ porque se basa en un acuerdo de hace mucho tiempo del Consejo en el sentido de que al pasarse al nuevo sistema no habría rebaja de salarios para los profesores.

Indica que la Facultad de Ciencias y Letras ha hecho la reducción de sus horas de acuerdo con la escala sugerida. La Comisión ha tratado de generalizar este mismo sistema en todas las Escuelas Universitarias. Se pensó en una escala general pues si todas las Facultades no tienen una reducción igual habría un trato discriminatorio en el caso de los profesores a quienes se aumentaría su salario por tener una reducción mejor en sus horas lectivas. Estos casos no estaban previstos por el Consejo. Es lógico, pues, hacer una reducción semejante en toda la Universidad.

El Lic. Gutiérrez se manifiesta a favor del plan presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas; pero considera que se debería fijar la remuneración en $\phi 80.00$, a sabiendas de que ello implica un sacrificio que en casi la totalidad de los profesores puede ser compensado mediante el otorgamiento de otras clases o el encargo de trabajos. Cree que en su Facultad no quedaría ninguna situación sin resolver.

El Lic. Chaverri, como miembro de la Comisión que firmó el dictamen, manifiesta que podría fijarse la cantidad de $\phi 80.00$ la cual se podría ir aumentando mediante un plan escalonado. Al aplicarse la tarifa de reducción considera que debería generalizarse por acuerdo del Consejo que en aquellos casos en que por razones especiales no se debe hacer reducción sean contemplados por aparte por la Comisión y aprobados luego por el Consejo Universitario.

Indica que hay muchas reducciones que se han hecho a los planes de Estudio y no sería justo que se volvieran a realizar. Si una Facultad está en este caso podría especificarlo claramente a la Comisión, quien lo tomaría en cuenta en su estudio.

El señor Rector considera que señalar en ¢80.00 el salario sería motivo suficiente para que hubiera una seria protesta en los círculos universitarios.

La Dra. Gamboa indica que no se debe tomar ninguna resolución sin que haya un estudio de parte de la Auditoría de la Universidad que indica a cuánto ascenderá el aumento en el presupuesto con una tarifa de ¢90.00.

El Lic. Sotela abunda en las razones por la Dra. Gamboa. Sin un detalle global de presupuesto no se puede llegar a una solución. De ninguna manera cree que se podría aplicar una tarifa inferior, pues esta medida sería una política muy mala que rompería las buenas relaciones del Consejo con los profesores. Sería preferible archivar el plan, en caso de que no se pudiera pagar la cantidad de ¢90.00 antes de rebajarla.

El señor Rector considera la idea de consultar a la Auditoría muy sensata. En caso de que el informe de esa entidad se tarde demasiado, convendría que aquellas Escuelas que pudieran adaptarse al plan sin necesidad de un estudio preliminar, lo llevarán a cabo en el año 1964. Es el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, que vería trastornados sus programas de estudio y horarios si el plan echara marcha atrás.

El señor Auditor se manifiesta a favor de la idea de realizar un estudio preliminar que indique el impacto que el aumento por hora lectiva tendría en el presupuesto. Considera que sería bueno pensar en una política de remuneraciones para evitar el trato discriminatorio con los profesores a la hora de pagar las lecciones.

El Lic. Gutiérrez sugiere dos soluciones: 1º en relación con el estudio de Auditoría cree que no podría hacerse sin elaborar el presupuesto del año entrante.

Sería conveniente, pues, que las Facultades, ateniéndose a una escala de reducción de horas, hicieran sus presupuestos con antelación de acuerdo con las alternativas de 80-85 y 90. Así vería la Comisión de Presupuesto si es posible hacerle frente al gasto.

2º Declarar que los sueldos de los profesores titulares permanecerán exactamente igual; la Universidad podría usar el tiempo correspondiente mediante el encargo de trabajos especiales. Es decir, el sueldo de este año se congelaría a los profesores titulares; las únicas disminuciones del sueldo serían las originadas en causas ajenas al plan que se discute. Se especificaría que los profesores nuevos recibirían el sueldo que indique la nueva tarifa.

La Dra. Gamboa cree necesario hacer dos cosas: el estudio de Auditoría y el presupuesto con los aumentos que requiera el programa que la Escuela respectiva desarrolle. Estas dos cosas se juntarían luego para una estimación integral. Considera oportuno que el Lic. Gutiérrez presente por escrito las sugerencias específicas que acaba de hacer para que puedan ser objeto de un estudio cuidadoso.

En lo que respecta a que Ciencias y Letras pueda entrar de una vez al nuevo plan, es de la opinión que la misma medida debe cubrir a su Facultad, cuyos programas están íntimamente ligados con aquella.

El Lic. Gutiérrez indica que el asunto que se discute es de interés universitario, y no ve motivo para que sus observaciones tengan que venir canalizadas de otra manera. Insiste, pues, en dejar presente en el seno del Consejo su moción anterior.

La Dra. Gamboa presenta una moción de orden, en el sentido de que la Auditoría haga un estudio respecto a las implicaciones que el aumento de la hora lectiva a ¢90.00 va a tener en el presupuesto general.

El señor Rector indica que entre más se difiera el pronunciamiento del asunto más problemas se van a suscitar. Considera que el Consejo, sin perjuicio del estudio de Auditoría, debería dar un primer paso en la resolución del asunto, asumiendo la responsabilidad económica de aceptar los ¢90.00 por hora lectiva. El año entrante se presenta una situación económica más favorable para la Universidad, por lo que es posible hacerle frente a un acuerdo que a todas luces parece bueno.

El señor Auditor manifiesta su inquietud en cuanto al trato discriminatorio que pareciera desprenderse de la política que se ha sugerido, lo cual podría traer consecuencias incómodas para el Consejo.

El Dr. Miranda indica que la situación es muy delicada y con posibles dificultades ulteriores. Podría suceder que a la mayoría de las Facultades no les fuera posible reducir sus horas y ya habría un acuerdo en ese sentido. Además, el trato diferencial entre profesores de Medio Tiempo y los de hora puede ser motivo de protestas justificadas. Considera prudente un estudio de parte de la Auditoría, antes de cualquier acuerdo.

El Lic. Chaverri indica que ya las Facultades fueron consultadas, y enviaron un cuadro especificando las posibilidades de reducción. Ahora bien, se puede considerar como casos especiales aquellas reducciones que no pueden hacerse.

(Ingresa al Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública).

El Dr. Miranda indica que en algunos casos va a haber un aumento y en otros reducción. Insiste en el informe de Auditoría. Cree que si lo que se quiere es aumentar los salarios se haga, pero sin cerrar los ojos a una realidad.

El señor Rector cree que el proceso de pedir informe a Auditoría es muy lógico. Sin embargo, le preocupa la situación de la Facultad de Ciencias y Letras. Sugiere se le permita a esa entidad, en caso de que el informe solicitado sea en contra del nuevo plan, trabajar con el horario de 50 minutos.

(Se retira del Salón el Lic. Tristán).

Presenta el señor Rector a votación la moción de la Dra. Gamboa en el sentido de que se pase a estudio de la Auditoría las implicaciones hacendarias que puede tener este proyecto al fijarse a ¢90.00 la hora lectiva de 50 minutos y 18 semanas semestrales.

El resultado de la votación es como sigue:

A favor de la moción:

Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Fischel, Lic. Sáenz, Ing. Peralta, Dr. Miranda, Lic. Ramírez, Prof. Portugués, Ing. Salas. Total 9 votos.

En contra de la moción:

El Sr. Secretario General, el señor Rector, el Lic. Gutiérrez y el Lic. Chaverri. Total 4 votos.

El señor Ministro de Educación y el Representante Estudiantil Sr. Durán se abstienen de votar. Total 2 votos.

De acuerdo con la votación se procede enviar el asunto a consideración de la Auditoría, en los términos de la moción que se votó.

Se continúa con la discusión de otros aspectos del proyecto presentado:

El Lic. Sotela indica que estaría de acuerdo en que se aprobara el sistema, sin embargo quiere hacer unas observaciones en relación con su Escuela:

1º Sería conveniente que se aplicará a ésta el régimen académico actual en cuanto a poder terminar los cursos el 30 de octubre, ya que es necesario realizar los exámenes orales que no finalizan sino hasta el día antes de Navidad.

2º Que se les permita iniciar las clases a las 7 ¼ a.m., y terminarlas a las 11 ¼.

El Ing. Peralta indica que para su Facultad sería conveniente el plan siempre que se consideren los cursos anuales y terminen el 31 de octubre.

La Dra. Gamboa se refiere al asunto de los recreos. Pide que haya una cierta flexibilidad en este aspecto pues por razones de tener que ir a la soda las alumnas llegan tarde después de un recreo de 10 minutos. Podría haber una solución a esto si

se permitiera tomar un recreo central de quince minutos, eliminándose otro más pequeño para ser suplido por este grande.

El Lic. Gutiérrez indica que por razones como las expuestas no hay justificación para cambiar los recreos.

La Dra. Gamboa insiste en que una medida interna en una Facultad que no afecta a nadie perfectamente puede admitirse.

Se procede a aprobar el plan presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas (Anexo N° 2, sesión N° 1308) con las reservas siguientes:

a) las manifestadas por los señores Decanos de las Facultades de Derecho e Ingeniería en el sentido de que se consideren para sus Escuelas los cursos anuales, finalizando el 30 de octubre. b) En lo que se refiere a la flexibilidad de los recreos, se encarga el señor Rector visitar a las Facultades que tengan que hacer observaciones al respecto, para tratar de hallar una solución a estos problemas menores. c) Se enviará a consideración de la Auditoría el punto relativo a las implicaciones que puede tener el aumento a ¢90.00 por hora lectiva en el presupuesto general de la Universidad.

(Se retira del salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela).

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, por medio de la cual presenta la renuncia de su cargo a partir del 1º de setiembre. En su nota el señor Salazar manifiesta el agradecimiento por las consideraciones con que se le ha distinguido durante sus años de servicio a la Institución. Asimismo, solicita "ordenar que se realice un inventario de las pertenencias de dicho Departamento, antes de abandonar las funciones a las cuales renuncia".

Se acepta la renuncia del mencionado funcionario, a quien se dirigirá una carta agradeciendo los servicios prestados a la Universidad.

Comunicar: Sr. Salazar Herrera, DAF., Personal.

ARTICULO 25. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente sesión el informe de la Comisión encargada por el Consejo para estudiar la proposición presentada por la Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación en relación con la Universidad.

ARTICULO 26. Se refiere el señor Rector a la situación que ya había tratado el Consejo en torno al desfalco ocurrido en el Departamento de Administración Financiera. Recuerda que este Alto Cuerpo le había autorizado para entrar en arreglos con la familia del causante del robo, señor Gutiérrez, quien estaba dispuesta a dar diez mil colones al contado y el resto en cuotas pagaderas en el término de un año. Se le impuso como garantía la hipoteca de sus propiedades. Manifiesta el señor Rector que el padre del causante está de acuerdo en reintegrar la suma sustraída según las condiciones indicadas pero sin la garantía de hipoteca de sus bienes.

Él estaría dispuesto a firmar un pagaré como garantía.

El señor Rector da lectura al informe que sobre el asunto ha enviado el Departamento Legal, el cual se transcribe a continuación:

“Con referencia a la comunicación que ha remitido don Octavio Gutiérrez Jara al Consejo Universitario tratando de buscar un arreglo, en el aspecto económico, sobre la situación planteada por la defraudación que hizo Edgar Gutiérrez le informo:

1) El arreglo se propone desde un punto de vista económico, a base de un esfuerzo del padre del indiciado para cancelar las resultas monetarias de su acto delictivo.

Desde este punto de vista, creo yo que en general cualquier oferta que se hiciera a la Institución para reintegrarle total o parcialmente lo que se le sustrajo, debe ser aceptado, ya que es una forma de facilitar la recaudación de las sumas sustraídas. El hecho de que la Universidad acepte este reintegro no va a comprometerla en nada con referencia a los procedimientos penales que seguirán su curso habitual contra el inculcado.

2) No puede exigirse a quien no sea propiamente el deudor; y el padre del señor Gutiérrez no lo es, garantías especiales sobre el cumplimiento de la obligación que ofrece asumir, sin peligro de que al no poder conseguirlas, desistan del plan de arreglo económico. En el caso en referencia se ha hecho un intento plausible de conseguir esa garantía, más la respuesta ha sido negativa por las circunstancias personales de los garantes ya explicadas en la carta en comentario. No creo prudente entonces, si se quiere allegar lo más pronto posible los fondos sustraídos, insistir en la exigencia de garantías reales.

3) Conseguido de los garantes la aceptación de firmar un pagaré por la suma que la Universidad considera a que la sustracción ha llegado, ellos se comprometen a satisfacer esa deuda así: diez mil colones presentes y cinco mil cada año, sin intereses. Se reservan el derecho de dilucidar debidamente el monto de lo sustraído por el inculcado a efecto de que si fuera menos, no tengan obligación de pagarlo. Yo creo que este es un derecho que no puede negarse a nadie, pues no sería natural

pagar por lo que no se debe. Ahora bien; en el documento que se redacte debe hacerse hincapié que la suma fijada lo es para responder a las resultas económicas de la defraudación hecha por el señor Edgar Gutiérrez en perjuicio de la Universidad, y que la suma definitiva será la que los Tribunales en su oportunidad lleguen a señalar, no importa que sea mayor o menor que la eventualmente señalada en el documento. Tal vez por la modalidad de la operación lo conveniente sería hacer en vez de un pagaré, una escritura pública que sería título ejecutivo y en la cual hay más flexibilidad para insertar condiciones.

4) Se puede admitir que el señor Gutiérrez Jara no pague intereses, pero habría que aclarar que, en todo caso, al inculpado Edgar Gutiérrez Fernández se le cobrarían si el Juzgado lo condena al pago de los daños y perjuicios consiguientes, como es de esperarse; pues la Universidad no puede condonar esa obligación al deudor; en cambio puede admitir un pago parcial en este caso el capital sin los intereses por provenir de un tercero.

5) La única obligación de la Universidad con referencia a la causa, debe ser la de que el señor Rector presente un escrito -que este Departamento redactaría- haciendo ver al Juez que las resultas económicas de los actos acusados han sido garantizados en la forma que la escritura respectiva apunta, cuya copia se presentará al Juzgado.

6) En estos términos puede ser aprobada la escritura de arreglo con el señor Gutiérrez, debiendo él también satisfacer los gastos de la misma.”

El señor Ministro de Educación sugiere que en ese pagaré que ofrece como garantía el señor Gutiérrez se podría exigir que figuraran como fiadores la esposa y el padre del causante del daño, para comprometerlos a cumplir con su ofrecimiento.

La Dra. Gamboa considera que no puede exigírsele al padre del actor del delito el que cubra la suma sustraída; más bien se trata de apreciar su gesto como algo voluntario y de su propia dignidad.

El señor Secretario General indica que en caso de que no aceptara el señor Octavio Gutiérrez la condición indicada por el señor Ministro, ésta se pasara por alto para poder llegar a concretar algo, pues bien podría suceder que el mencionado señor decida a no llegar a ningún arreglo.

El señor Ministro agrega una cosa más: que a la hora de presentar el escrito ante el Juez, éste se haga con todos los detalles y las garantías que exige la Universidad.

Se acuerda aceptar el contenido del informe del Lic. Sotela agregándole el punto indicado por el señor Ministro, o sea, que en el pagaré aparezcan como fiadores la esposa y el padre del actor del delito. En caso de que esto último no pueda lograrse,

se seguirá adelante con los trámites, pasando por alto este detalle. Se pedirá al Abogado del juicio que a la hora de presentar el escrito ante el Juez lo haga explicándole detalladamente la situación de la Universidad ante el asunto.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 27. Se incluye como anexo N° 4 de la presente sesión el informe rendido por el señor Coordinador de la Comisión de Reglamentos relativo a una nueva reglamentación de las ausencias de profesores.

ARTICULO 28. El señor Rector da lectura a una nota suscrita por el señor Director de la Oficina de Personal, solicita la ratificación, por parte del Consejo, de los siguientes nombramientos:

ESCUELA DE DERECHO

Rodrigo Fournier Guevara DR-196

Debido a sus múltiples ocupaciones como Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, renuncia a su cargo de Profesor Encargado de la Cátedra de Historia del Derecho a partir del 17 de junio de 1963.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Carmen Gamboa Espinoza ED-496

En sesión # 126 del 23 del mes en curso se acordó proponer el nombramiento de la Sra. Gamboa de Bolaños como Encargada de la Cátedra Programas de Educación Primaria de IV Año, cuatro horas por semana. Sustituye al profesor Gonzalo Soto Rodríguez, quien para asumir en el segundo semestre la Cátedra de Fundamentos de Administración Escolar, renunció de manera temporal a la primera cátedra mencionada. Se propone el presente nombramiento a partir del 1 de setiembre de 1963 y hasta el 28 de febrero de 1964.

Hortensia Sevilla Álvarez ED-495

Se propone su nombramiento como Encargada de la Cátedra Psicología de la Educación, seis horas por semana. Atenderá dos secciones de III Año mientras dure el permiso de la Dra. de Tebas. El estado propuesto fue acordado en sesión del 23 del mes corriente y abarcaría el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 1963 y el 26 de setiembre del mismo.

Inés Alvarado Hernández ED-494

Del 15 de agosto de 1963 hasta el 28 de febrero de 1964, se propone el nombramiento como Encargada de la Cátedra Educación para la Salud, dos horas

por semana. Esta Acción de Personal (ED-494) sustituye a la N° 490 en la cual se proponía su nombramiento como Profesor Adjunta de esa misma Cátedra.

La Acción sustituida se acompañó al informe N. PS. 670-63 del 16 del mes en curso.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

Guido Arroyo Sancho MB-636

Del 1 de Setiembre de 1963 al 30 de igual mes y año, se recomienda el nombramiento del Lic. Arroyo Sancho como Encargado de la Cátedra Microbiología Industrial (parte práctica), 6 horas lectivas semanales, en sustitución del Lic. Fernando Montero Gei a quien venció el término por el que había sido nombrado.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Carlos Monge Alfaro CL-1465

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en sesión del 7 de agosto del año en curso, acordó ratificar al profesor Monge Alfaro como Titular Permanente de las siguientes Cátedras: Geografía Económica, Historia Antigua, Historia Medieval e Historia de las Instituciones. En esta última Cátedra le fue señalado el primer lugar en la lista de profesores ratificados.

Nury Raventós López de Marín CL-1462

El Consejo Directivo de la Facultad, reunido en sesión del 24 de julio de 1963, ratificó a la licenciada Raventós López como Titular Permanente en la Cátedra de Historia de la Cultura y le señaló el séptimo lugar en la lista de profesores ratificados.

Angela Garnier Ugalde CL-1461

En sesión del 24 de julio de 1963 el Consejo Directivo acordó ratificar a la licenciada Garnier Ugalde como Titular Permanente de la Cátedra de Castellano y le señaló el séptimo lugar en la lista de profesores ratificados.

Aura Rosa Vargas Araya CL-1463

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ratificó a la licenciada Aura Rosa Vargas Araya como Titular Permanente de la Cátedra de Castellano y le señaló el décimo lugar en la lista de profesores ratificados.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Ligia Moya Meoño CE-982

Se propone el nombramiento como Encargada de la Cátedra de Métodos Estadísticos de acuerdo con el artículo 64 inc. 6) del Estatuto Orgánico, del 29 de julio de 1963 al 30 de agosto del mismo año.

Eduardo Álvarez Gamboa CE-981

De acuerdo con el artículo 64 inc. 6) del Estatuto Orgánico se propone su nombramiento como Profesor Encargado de la Cátedra de Contabilidad Social I, a partir del 29 de julio y hasta el 30 de agosto de 1963.

Miguel Casafont Seco CE-984

De acuerdo con el artículo 64 inc. 6) del Estatuto Orgánico, se propone como Encargado de la Cátedra de Instituciones Autónomas a partir del 29 de julio de 1963 y hasta el 30 de agosto del mismo.”⁶

Los miembros del Consejo aceptan favorablemente todos los nombramientos formulados.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 29. Se conoce de otra nota suscrita por el señor Director de la Oficina de Personal, por medio de la cual se proponen los nombramientos que a continuación se detallan:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, le estoy enviando cuatro Acciones de Personal, mediante las cuales se proponen los siguientes nombramientos:

RODRIGO ARREA ESCALANTE (IG-234) como Encargado de Cátedra en Ferrocarriles, Escuela de Ingeniería, del 16 del presente mes de agosto al 28 de febrero de 1964, en sustitución del Titular de la Cátedra Ingeniero Espinach Escalante.

GERMAN SOLÍS RODRÍGUEZ (ED-493) como Encargado de Cátedra en Psicología de la Educación, Escuela de Educación, de 26 de agosto al 26 de setiembre del presente año, en sustitución de la doctora Tebas Peiró quien se encuentra incapacitada por gravidez.

FEDERICO VARGAS PERALTA (CE-975) como Encargado de Cátedra en Doctrinas Económicas, Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, del 21 de agosto al 20 de setiembre del año en curso. Tendrá a su cargo 2 horas lectivas en sustitución de los profesores Miguel A. Rodríguez y José Manuel Jiménez, quienes dejaron una hora cada uno.

GERMAN SAENZ RENAULD (MB-635) propuesto como Vicedecano de la Escuela de Microbiología para el periodo 1963-63, comprendido entre el 5 de setiembre de 1963 y el 4 del mismo de 1964. Acuerdo tomado en sesión de Facultad N° 55.”

Se acuerda aceptar los nombramientos citados.

⁶ No se indica la apertura de comillas en este artículo.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 30. Queda constando en esta acta, como Anexo N° 5, el informe rendido por el señor Auditor de la Universidad en relación con un Reglamento para creación de la Oficina de Transportes.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a la nota suscrita por el señor Director del Departamento de Administración Financiera, contentiva del acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto, en su sesión N° 147, celebrada el día 28 de agosto del año en curso, el cual dice así:

“Se conoce de la gestión hecha por el Decano de la Facultad de Microbiología, para que de los fondos recibidos por alquiler de local al I.C.M.R.T., se destine la suma de ¢3.600.00 para suplir necesidades impostergables de personal. Al respecto la Comisión estuvo de acuerdo en efectuar el respectivo presupuesto extraordinario, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que ese arreglo de presupuesto es únicamente por el resto del periodo fiscal.
- 2) Que aunque no es ortodoxo autorizar la creación de plazas y reajustes, sin un dictamen favorable de la Comisión de Personal; en esta oportunidad se hace, en vista de que se trata de una situación de emergencia y mientras se presenta un plan de reorganización administrativa de la Facultad.”

El Consejo Universitario ratifica el acuerdo anterior.

Comunicar: Microbiología, Comisión Pres.

ARTICULO 32. El señor Rector da lectura a la siguiente carta recibida del señor Director de la Oficina de Personal:

“El señor Eduardo Carrillo Vargas, actualmente Oficial Primero del Departamento a mi cuidado, comenzó a prestar servicios a la Universidad el 10 de agosto de 1958 en el Departamento de Contaduría. En ese Departamento laboró hasta el 5 de enero de 1959, cuando regresó a su puesto la persona a quien estaba sustituyendo. El día siguiente pasó a trabajar como Oficial Segundo de Medio Tiempo en la Oficina de Personal la cual se hallaba en ese momento en su periodo de organización y contaba con los servicios del suscrito únicamente. Para facilitar los trámites contables principalmente, su nombramiento se hizo a partir del 16 de enero de 1959, en una plaza que en ese entonces tenía vacante el Departamento de Biblioteca y que gentilmente nos facilitó por lo que restaba de ese año fiscal; no obstante el señor Carrillo prestó sus servicios ininterrumpidamente en ese nuevo nombramiento

temporal desde el 6 de enero hasta el 28 de febrero de 1959, mientras se efectuaba el concurso para escoger la persona que viniera a servir el puesto de Oficial Primero de la Oficina de Personal, creado por el Consejo Universitario a partir del 1 de marzo de 1959.

Al vencerse este nuevo nombramiento temporal, el 28 de febrero de 1959, el señor Carrillo continuó prestando servicios a este Departamento aun cuando el escogimiento final que hizo el Consejo de su persona para servir este puesto fue nueve días después (9 de marzo de 1959) y en la Acción de Personal de su nombramiento aparece esa fecha.

Resumiendo, puede decirse que el señor Carrillo Vargas ha prestado servicios en forma continua desde el 10 de agosto de 1958, pese a que en los documentos de sus nombramientos aparece una interrupción de 10 días en enero y 9 días en marzo de 1959.

Me he permitido hacer de su conocimiento la relación anterior con el objeto de solicitar por su digno medio la aprobación de la Comisión de Personal o del Consejo Universitario, si ello fuera indispensable, para que a partir de ahora y para efectos de derechos de vacaciones y quinquenios, el 10 de agosto de 1958 pueda ser considerado como la fecha de ingreso del señor Carrillo Vargas al servicio de la Universidad.”

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Personal, para que sea esta entidad quien tome una decisión al respecto.

Comunicar: Oficina de Personal, Comisión de Personal.

ARTICULO 33. El señor Rector informa de una gestión formulada por el señor Director del Departamento de Administración Financiera en el sentido de obtener autorización a fin de cambiar un lote de artículos retirados de servicio -teléfonos usados, microscopios en mal y regular estado, relojes en mal estado... etc.- estimado en ¢4.876.40, por una cantidad de material bibliográfico para uso de la Biblioteca, el cual ha sido debidamente revisado por el señor Director de la misma, quien estima su valor aproximadamente en ¢12.000.00.

Se acuerda conceder la autorización correspondiente para hacer el canje indicado.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 34. El señor Director del Departamento de Administración Financiera, informa el señor Rector, comunica que la Licitación Pública N° 128, “Uniformes para Porteros y Guardas”, se declaró desierta.

Indica en su nota el señor Director que el Jefe de la Sección de Servicios Generales considera que los uniformes se hicieran por administración, se lograría reducir los costos al eliminarse la ganancia del empresario y ante la posibilidad de importar los materiales mediante licitación y con exención de impuestos.

Se acuerda aprobar en principio esta medida; el señor Rector se pondrá en contacto directo con el señor Jefe de la Sección de Servicios Generales para ultimar los detalles que se consideren oportunos.

Comunicar: DAF., Servicios Generales.

ARTICULO 35. Se acuerda aprobar la recomendación que hace el Director del Departamento de Publicaciones para que se adjudique a la Casa John M. Keith e Hijo, Ltda., la oferta echada en la Licitación privada N° 14, "Tinta para Polígrafo y Stenciles". Dicha recomendación se hizo a través del Departamento de Administración Financiera, quien se sirvió enviar el cuadro respectivo de ofertas.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 36. Se conoce de una gestión del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que se de un nuevo plazo para presentar ofertas a la Licitación N° 129, "Puestos de Libros en la Ciudad Universitaria", la cual hubo de declararse desierta.

Se acuerda abrir nuevamente la Licitación y se dará un plazo más amplio de tiempo.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que el señor Helbert Guevara, Director del Departamento de Publicaciones, presenta su renuncia al cargo que ha venido desempeñando a partir del 1º de octubre.

El señor Rector se refiere a las magníficas capacidades del señor Guevara, a su habilidad y cordialidad. Por lo anterior considera que podría hacerse un esfuerzo en aumentarle su sueldo, ya que la razón de su renuncia es precisamente el que ha recibido una oferta mejor.

Apoya la sugerencia anterior la Dra. Gamboa, quien considera que el señor Guevara es uno de los mejores funcionarios con que cuenta la Universidad, no sólo por sus condiciones de experto en su especialidad, sino por sus cualidades en lo que se refiere a relaciones humanas.

El Lic. Gutiérrez apoya lo dicho por la Dra. Gamboa. De manera especial se manifiesta en el mismo sentido el Dr. Fischel, el Lic. Sáenz Renauld.

El señor Ministro considera que no sólo porque el señor Guevara indica que se va a retirar de la Universidad debe estudiarse la posibilidad de aumentarle el sueldo, sino porque él está ganando menos de lo que debe.

El señor Secretario General considera que este no sería un acuerdo arbitrario pues a principios del año, y a solicitud suya, el Consejo dispuso reajustarle el sueldo al señor Guevara, al mismo nivel del Director de la Biblioteca. Insiste en la justicia del caso.

Se acuerda enviar el asunto a la Comisión de Presupuesto con la recomendación muy especial del Consejo Universitario de que se reajuste el salario del señor Guevara en la forma indicada. A éste se le enviará una carta explicándole la situación y rogándole se sirva meditar su resolución.

Comunicar: Sr. Guevara, Presupuesto.

ARTICULO 38. Se recibe una carta del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales por medio de la cual transcribe una solicitud de la señora Carmen Zúñiga vda. de León, a fin de que se le permita disponer de la madera de la casa que ha ocupado hasta ahora ubicada en propiedad de la Institución y que hace dos meses y medio se le pidió desocuparla por razón de que la Universidad necesita construir un pabellón.

Se rechaza la solicitud referida, por cuanto la Universidad no puede hacer donaciones.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 39. Informa el señor Rector de una carta recibida del señor Secretario General del CSUCA, contentiva de la Agenda para la próxima VIII Reunión Ordinaria del CSUCA, Documento que consta en esta Acta como anexo N° 6.

A continuación se transcriben algunos puntos de la carta del Secretario General:

“1°.- Este año corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la sede de la reunión del CSUCA. El mes de diciembre fue señalado en la pasada reunión como fecha para celebrar las sesiones, tal como ha sido la costumbre del CSUCA. Estarían de acuerdo los señores Rectores en celebrar la reunión durante los días 12-13 y 14 de dicho mes?

2°.- Ha sido costumbre invitar a nuestras reuniones a representantes observadores de las instituciones que mantienen relaciones con el CSUCA o auspician programas en colaboración con nuestro Consejo. Me permito solicitar su opinión sobre la conveniencia de invitar observadores de la Fundación Nacional de Ciencias de los

Estados Unidos, la UNESCO, Fundación Ford, ROCAP (Oficina Regional de la AID), y ODECA, así como cualquier otro organismo que los señores Rectores tengan a bien sugerir.

3º.- Esta Secretaría ha preparado un anteproyecto de Agenda, que por la presente me permito consultar con los señores Rectores, rogándoles indicar si están de acuerdo con los puntos propuestos, así como si desean agregar otro más. Dicha Agenda sería preliminar, pues desde ahora hasta la fecha de reunión podrían surgir algunos puntos nuevos como consecuencia del trabajo de las Comisiones que el CSUCA tiene constituidas. Estos puntos serían de inmediato, y con la anticipación del caso, comunicados a los señores Rectores. Todos los informes a que el proyecto de Agenda se refiere, serán enviados a los señores Rectores con un mes de anticipación para su debido estudio. El punto 6 de la Agenda requerirá que cada Universidad prepare una lista de prioridades.”

El señor Rector ruega a los presentes estudiar detenidamente la Agenda pues considera que la Universidad de Costa Rica debería señalar política en relación con la educación centroamericana. Se refiere a un interesante documento que elaboró el Rector de El Salvador sobre las relaciones entre las Universidades Centroamericanas y ciertos organismos internacionales.

ARTICULO 40. Pone en conocimiento de los presentes, el señor Rector, un documento recibido de la Secretaría Permanente del CSUCA, el cual contiene algunos de los puntos acordados por el Grupo Asesor en una reunión especial en la que se instaló y determinó su modus operandi.

A continuación se transcriben los puntos que se refieren a las disposiciones en lo que respecta a las relaciones del Grupo Asesor con cada Universidad:

“a) Cuando las Comisiones Técnicas Internas tengan listos los trabajos que les corresponde elaborar, desea el Grupo Asesor que las Universidades remitan a la Secretaría Permanente 5 copias de dichos trabajos, encargándose esta oficina de distribuirlos entre los miembros del Grupo Asesor.

b) El Grupo Asesor desea que cuando una Universidad pida que se reúna, lo comunique a la Secretaría Permanente con quince días de anticipación por lo menos, salvo casos de urgencia.

c) El Grupo Asesor acordó establecer el sistema de consultas por correspondencia, al través de esta Secretaría, para casos que no ameriten una reunión especial.

d) El Grupo Asesor, para el cumplimiento de sus funciones, necesita conocer todos los proyectos, ayudas, planes, etc., que cada Universidad esté desarrollando en

cuanto al Programa global de ciencias básicas a que se refiere el contrato con el BID. Esta información debería proporcionársele por conducto de la respectiva Comisión Técnica Interna.

e) El Grupo Asesor acordó también designar a la Secretaría Permanente del CSUCA como órgano de enlace y comunicación con las Comisiones Técnicas Internas y las Universidades.

f) Cada uno de los miembros del Grupo Asesor acordó ofrecer, a su respectiva Universidad, la colaboración que se le solicite por parte de la correspondiente Comisión Técnica Interna.

g) El Grupo Asesor desea también hacer notar a los señores Rectores, que según la sección 3.05 del contrato, el plazo máximo para solicitar el primer desembolso expira el primero de enero de 1964, estando facultado el Banco para dejar sin efecto el préstamo respecto a la Universidad que no haya solicitado dicho desembolso antes de la fecha indicada. En opinión del Grupo Asesor, este plazo obliga a cada Universidad a llenar todos los requisitos previos para el primer desembolso a lo más tardar el día 1º de noviembre de 1963, a fin de dar oportunidad al Grupo Asesor de revisar las solicitudes en diciembre y dejarlas listas para su remisión al Banco antes de la fecha tope. Naturalmente, para evitar riesgos, convendría acelerar más la tramitación de los requisitos previos. El Grupo Asesor considera que quizás un primer desembolso podría solicitarse para asistencia técnica y profesores, que no necesita el cumplimiento de todos los requisitos previos.

h) Finalmente el Grupo Asesor se permite solicitar a las Universidades, que se le proporcionen servicios de secretaría cuando se reúna en la sede de cada una de ellas.”

El señor Rector ruega a los miembros del Consejo estudiar detenidamente estos puntos, que son de gran interés para la Universidad de Costa Rica en sus relaciones con el BID.

ARTICULO 41. El señor Rector informa de una carta suscrita por el señor Secretario General del CSUCA, en relación con la visita del Dr. Thomas C. Raymond, Director del Proyecto que la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Harvard, se propone llevar a cabo en Centro América. En su nota el señor Secretario General solicita se le indique si la Universidad de Costa Rica tiene interés en recibir alguna asistencia de parte de la mencionada Escuela de la Universidad de Harvard. En esta misma sesión se había acordado dirigirse al CSUCA para solicitar la ayuda correspondiente al referido proyecto de cooperación. En este artículo queda

constando, como información, la gestión del Secretario General del mencionado organismo centroamericano.

ARTICULO 42. Quedan constando en esta acta los informes rendidos por la Comisión nombrada por el Consejo para resolver las solicitudes de matrícula extemporánea, resultado de las reuniones celebradas los días 14 y 23 de agosto del año en curso.

“Estimado señor Rector:

Los suscritos miembros de la comisión nombrada por el Consejo Universitario para resolver las solicitudes de matrícula presentadas extemporáneamente, tienen el agrado de informarle que en reunión celebrada el miércoles 14 de agosto de 1963, se acordó lo siguiente:

Autorizar a José A. Vargas Oviedo, Carnet N° 1287, para matricularse en CE-313 Derecho Constitucional y en CE-401 Administración de Personal.

Autorizar a Fernando Lobo Guerrero, Carnet 1332, para matricularse en CE-300 Mercadeo.

Autorizar a Robert Rodríguez Hernández, carnet N° 2832, para matricularse en FM-211 Cálculo Infinitesimal.

Autorizar a Ruth María Moya Meoño, carnet N° 5659, para matricularse en FM-121 Matemáticas Generales I.

Autorizar a Carlos A. Gairaud Carranza, carnet N° 6755, para matricularse en FM-117 Física General, Q-221 Química General I y Q-301 Química Analítica Cuantitativa.

Autorizar a Carlos Enrique Fernández García, carnet N° 7544, para cambiar FL-113 Inglés del grupo A al grupo L, asimismo se le autoriza para matricularse en D-200 Derecho Penal y D-201 Derecho Romano, que habían sido anuladas por conflicto de horario.

Autorizar a Luis Fernando Fáuaz Simón, carnet N° 7479 y a Ricardo González Amador, carnet N° 5471, para cambiar su matrícula en FM-131 Matemáticas Generales 11 a FM-121 Matemáticas Generales I.

Autorizar a Francisco Moya Solano, carnet N° 8084, para matricularse en A-604 Industria Porcina.

Se deniegan las solicitudes presentadas por Arturo Fallas Zúñiga, carnet N° 9335, Jaquín A. Bermúdez, carnet N° 6766; Luis Vargas Artavia, carnet N° 10030 y Francisco Durán Céspedes, carnet N° 7417.

La solicitud presentada por Carmen María Villalobos y Myriam García Ch., se deja para que sea resuelta por el Director del Departamento de Registro, previa consulta al señor Director del Departamento de Estudios Generales.”

“Estimado señor Rector:

Los suscritos, miembros de la comisión nombrada por el Consejo Universitario para resolver las solicitudes de matrícula extemporánea, tiene el agrado de informarle que en reunión celebrada el viernes 23 de agosto de 1963, se acordó lo siguiente:

Autorizar a la señorita Marjorie Harley Masís, carnet N° 2271, para matricularse en ME-6-2 Medicina.

Autorizar al estudiante Juan R. Madrigal G., carnet N° 10378, para matricularse en Q-222 Química Orgánica General, siempre que tenga los prerrequisitos aprobados.

Autorizar al estudio Walter Pereira Aguilar, carnet N° 7118, para cambiar su matrícula de FM-118 Física General II a FM-117 Física General I.

Autorizar al estudiante Rafael A. Herra Rodríguez, carnet N° 7897, para matricularse en F-108 Filosofía Contemporánea y en F-124 Estética.

Autorizar a la señorita Iris Norma Beckles Maxwell, carnet N° 986, para matricularse en FA-500 Legislación.

Autorizar a la señorita Astrid Highfield Aiken, carnet N° 6871, para matricularse en F-116 Teoría del Método.

Asimismo se acordó estudiar las solicitudes que se presenten en el curso del presente mes solamente; las que se presenten después del 31 de agosto serán rechazadas.”

Comunicar: interesados.

ARTICULO 43. El señor Rector informa que el Departamento de Registro ha enviado una serie de documentos que contienen los expedientes: de las siguientes personas que solicitan la incorporación a la Universidad de Costa Rica:

Rolando Moya Troyo, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del Título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Álvaro Castro Alvarado, costarricense, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Guadalajara, Jalisco, México.

Sergio Erick Ardón Ramírez, Costar, solicita la incorporación a la Universidad mediante el reconocimiento del título de “Bachelor of Architecture”, extendido a su nombre por el Georgia Institute of Technology, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

El Departamento de Registro, a través de la Sección de Estudios, ha revisado cuidadosamente los documentos que se envían, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos.

El Consejo Universitario, con base en el informe de las entidades correspondientes y considerando que los documentos recibidos tienen los requisitos indispensables, acuerda aceptar la incorporación a la Universidad de Costa Rica a los mencionados profesionales costarricenses.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 44. Se conoce del siguiente informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, en relación con una solicitud que hiciera la Facultad de Odontología.

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, analizó en su sesión del 30 de agosto una solicitud de la Facultad de Odontología para suprimir los apartes B) y c) del inciso 7, artículo 83 del Reglamento Interno de esa Facultad, que se refieren al examen de grado. Asistieron a la sesión el M.S. don Guillermo Chaverri, el Decano de la Facultad de Odontología Dr. Fischel y el suscrito Secretario General.

La solicitud de la Facultad dice lo siguiente:

“... suprimir del reglamento interno de esta Facultad, Capítulo octavo artículo 83 del inciso 7 las letras b y c, que dicen:

b) Examen práctico con paciente que versará sobre Operatoria, Prótesis y Cirugía, incluyendo el diagnóstico y el plan de tratamiento.

c) Examen oral que durará como máximo tres horas.

Asimismo quedarán nulos los artículos que regulan lo anterior.”

La Comisión recomienda al Consejo Universitario la solicitud de la Facultad de Odontología, pues considera que dichos exámenes son innecesarios en estos momentos; y tendrán un menor significado en el futuro, de acuerdo con las reformas que sufrirá el VI de esa Facultad, al introducirse actividades que suplirán el examen que desaparecería.

La Comisión se permite expresar también, que cree conveniente eliminar la preparación de una tesis como requisito de graduación en la misma Facultad. Como entiende que esta recomendación vendrá próximamente, desea dejar expuesto su criterio sobre el particular, sobre todo pensando que es un requisito que deberá pasar a la futura Escuela de Graduados.

La Comisión considera, sin embargo, que para la incorporación de graduados de Universidades extranjeras deberá conservarse el examen práctico con paciente que versará sobre Operatoria, Prótesis, Cirugía y Patología Oral, y el examen oral teórico sobre estas mismas materias.”

Se acuerda ratificar el contenido del informe anterior.

Comunicar: Comisión, Odontología.

ARTICULO 45. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor John S. Nagel, Representante para México y Centro América de la Fundación Ford, por medio de la cual solicita la cooperación necesaria de parte de la Universidad de Costa Rica para que se facilite a la Secretaría del CSUCA el local indispensable para el desenvolvimiento de sus programas.

El señor Rector informa que la Facultad de Agronomía, a través de su Decano, ha ofrecido prestar unas oficinas del 3er. piso para efecto de que se aloje allí la Secretaría del CSUCA.

El Ing. Peralta está de acuerdo con lo anterior; sin embargo, es de la opinión que se indique que este préstamo es temporal, pues así los organismos internacionales verían la forma de cooperar en la construcción tan necesaria de un pabellón para el CSUCA.

Se acuerda dirigirse al señor Nagel indicándole que la Facultad de Agronomía prestará instalaciones por un tiempo al CSUCA, pero haciéndole notar que la ampliación de los programas de la Universidad la obligará a ocuparlos nuevamente en un futuro cercano.

Comunicar: Fundación Ford.

ARTICULO 46. Se conoce de una nota suscrita por la Secretaría Permanente de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO por medio de la cual informa que en la semana del 23 al 27 de setiembre del año en curso tendrá lugar en San José la Primera Reunión de Secretarios Permanentes de la UNESCO de Centroamérica y Panamá. Solicitan, por tal motivo, permiso para usar el Auditorium de la Facultad de Educación para el Acto inaugural de dicho evento.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la señorita Decana de la Facultad de Educación, quien decidirá al respecto.

Comunicar: Educación, Comisión UNESCO.

ARTICULO 47. El señor Rector informa de la invitación que se ha recibido del señor Vice-Ministro de Relaciones Exteriores para que la Universidad sea representada en el Sexto Congreso Internacional de Bioquímica, que se inaugurará en la Ciudad de Nueva York, el 26 de julio del año 1964.

Se acuerda participar de dicha invitación a las Facultades de Medicina, Farmacia y Microbiología y el Departamento de Química, a efecto de que se sirvan informar si tienen interés en el referido evento.

Comunicar: Facultades mencionadas, Relaciones.

ARTICULO 48. Se toma nota de la siguiente carta suscrita por el señor Oscar Vargas, Secretario Técnico de Asistencia Médico-Social, respuesta a una consulta que le hiciera el Sr. Rector:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su nota N° R-812-63, al quedar firme el acta de la sesión N° 38 en que el Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social conoció del asunto que ella trata.

Cumplo con lo acordado en esa oportunidad manifestándole que el Consejo no ha suspendido la subvención anual que ha venido otorgando para la Revista Acta Médica Costarricense, desde que mantiene el mismo criterio que el Consejo Universitario sobre la importancia de esa publicación.

Existe al respecto una situación especial. Al promulgarse la Ley que creó la Dirección General de Bienestar Social se decretó que fuera traspasado a este nuevo Organismo el fondo del 6% de la Lotería Nacional, con lo que se produjo un serio desbalance en las finanzas de este Consejo que con dicho fondo atendía muchas obligaciones, entre ellas la subvención que nos ocupa.

Realizadas las gestiones necesarias para obtener el reintegro de la suma equivalente, se obtuvo la promesa de procurarlo en la primera oportunidad. Ya se encuentra en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Aplicación al Presupuesto General que incluye la partida correspondiente.

Con fecha 29 de mayo de este año se hizo conocer al Doctor Rodolfo Céspedes, en su calidad de Director de la Revista, el acuerdo tomado por el Consejo en la siguiente forma:

“Comunicar a la Revista Acta Médica Costarricense que en tanto no sean restituidos al Consejo los fondos en referencia (6%) no podrá hacerse efectiva en este año la asignación destinada a financiar la publicación de esa Revista...”.

Queda así demostrado que no ha existido de parte de este Consejo la intención de suspender el auxilio asignado a la Revista; simplemente una situación especial,

como queda dicho, le obligó a posponer la remesa de la suma respectiva. Me sirvo de la ocasión para renovar a usted, señor Rector las muestras de distinguida consideración con que suscribo de usted muy atento y seguro servidor.”

ARTICULO 49. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por los señores Frank Appleton y Thomas Gale, Miembros Directores del Cuerpo de Paz:

“Estimado Rector Monge:

El cuerpo de Paz en Washington ha recibido recientemente expresiones de interés de varias universidades en América Latina respecto a la posibilidad de que los Voluntarios trabajen en una capacidad educativa. Como no nos ha sido posible preparar un programa del cuerpo de paz que incluya solamente varios Voluntarios, hemos pensado que tal vez otras universidades en América Latina se interesen en participar en esta idea. El Cuerpo de Paz estaría preparado para enviar de uno a seis Voluntarios con la necesaria preparación académica.

Por eso, como parte de nuestro esfuerzo para encontrar un número suficiente de universidades interesadas en este programa, nos gustaría presentar esta proposición a su atenta consideración.

Si usted cree que la Universidad de Costa Rica estaría interesada en tener varios Voluntarios, nos interesaría recibir sus comentarios. Entonces comunicaremos su interés al Cuerpo de Paz en Washington para que ellos analicen las necesidades de su universidad junto con las necesidades de otras universidades en América Latina. Si el Cuerpo de Paz cree factible este programa, nos pondremos en comunicación con usted para discutir más detalladamente exactamente cuáles son sus necesidades y lo que el Cuerpo de Paz puede hacer por ellas.

Muchas gracias por su consideración a este asunto y nos complaceremos en recibir su comentario al respecto.

Atentamente,”

Se acuerda enviar el contrato de esta nota a conocimiento de los Decanos de las Facultades de Agronomía, Ciencias y Letras, y Educación para que se pongan en contacto directo con los mencionados funcionarios norteamericanos a fin de tratar el asunto de acuerdo con sus necesidades.

A un tiempo, se enviará una nota de agradecimiento, en nombre del Consejo Universitario, a los señores Appleton y Gale, indicándoles el anterior acuerdo.

Comunicar: Cuerpo Paz, Facultades mencionadas.

ARTICULO 50. Se conoce de una gestión del señor Secretario de la Junta Administrativa del Instituto de Guanacaste, por medio de la cual ofrece tierras para que la Universidad pueda hacer sus experiencias en el ramo de la Agricultura.

Se acuerda enviar el contenido de la mencionada carta a consideración del señor Decano de la Facultad de Agronomía, con la sugerencia de que, si lo tiene a bien, se dirija al señor Vega Martínez para ver si es posible llegar a un acuerdo.

Comunicar: Facultad de Agronomía.

ARTICULO 51. Informa el señor Rector que se ha recibido una consulta del señor Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, en el sentido de si los funcionarios del CSUCA tienen derecho a los servicios médicos familiares que se prestan actualmente al personal docente, técnico y administrativo de la Universidad y sus familiares.

Se acuerda contestar al señor Coronado en sentido negativo.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 52. El señor Decano de la Facultad de Agronomía presenta una ronda por medio de la cual se pide autorización para que la mencionada entidad pueda aceptar una donación de \$2.000.00 por parte de la Compañía ESSO, International, para la realización de investigaciones con un nuevo tipo de fertilizante de esa Compañía. La donación será \$1.000.00 en equipo y reactivos de laboratorio y \$1.000.00 en efectivo para cubrir los costos de los trabajos de campo en la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno.

Se acuerda conceder la mencionada autorización. Hace notar el señor Rector al señor Decano de Agronomía que convendría recibir una información más detallada del asunto que es de interés de todos los miembros del Consejo.

Comunicar: Agronomía.

ARTICULO 53. El señor Ministro de Educación Pública quiere dejar constancia ante el Consejo del agradecimiento y felicitación para la Escuela de Educación por la magnífica labor realizada en la celebración de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media, que tan buenos y positivos resultados ha traído a la Reforma de la Segunda Enseñanza.

ARTICULO 54. Solicita el señor Ministro autorización para que el Coro Universitario participe en los actos del 15 de setiembre, a celebrarse en el Parque Nacional a las

10 a.m. Solicita, asimismo, la colaboración de la Universidad en los actos patrios, mediante algún acto sencillo dentro de sus mismas instalaciones.

El señor Rector indica que se tratará que la Radio Universitaria colabore en tan memorable fecha.

Comunicar: Coro Universitario, Radio Universitaria.

ARTICULO 55. El señor Rector da lectura a un informe del Departamento Legal contentivo de la siguiente disposición aparecida en Gaceta del 18 de agosto del año en curso, en artículo 6 de la Ley N° 3173 de 12 de agosto, que dice así:

“Señor Rector:

A efecto de que se tomen en cuenta por el Depto. de Administración Financiera, me permito informarle de la siguiente disposición aparecida en Gaceta del 18 de los corrientes, en artículo 6 de la Ley N° 3173 de 12 de Agosto de este año, que dice:

“El Gobierno, las instituciones autónomas, semi-autónomas y corporaciones municipales no podrán celebrar contratos originados en licitaciones públicas con aquellas personas y empresas que no hayan hecho las declaraciones para los impuestos de la Renta y Territorial, o que habiéndolo hecho estén en mora en su pago por más de un año a partir de la fecha en que debieron cancelarlos. Para efectos de probar lo anterior, bastará con mostrar recibo de la Tributación Directa o constancia de esta Oficina en que se indique haber presentado las mencionadas declaraciones, o efectuado el pago, según sea el caso.”

Se acuerda enviar lo anterior a conocimiento de la Auditoría de la Universidad para que se sirvan enviar las recomendaciones que estimen oportunas.

Comunicar: Auditoría.

ARTICULO 56. Se incluye como Anexo N° 7 de la presente sesión el “Proyecto de Calendario Universitario para el año Académico de 1964, el cual fue aprobado por la Comisión de Calendario del lunes 26 de agosto.

ARTICULO 57. Se deja constancia de la asistencia del Sr. Auditor de la Universidad, Lic. don Fernando Murillo, a las sesiones números 1307, 1308 y 1309.

ARTICULO 58. Se conoce de un informe del Depto. de Registro en relación con la solicitud del Sr. Hernán Ortiz Ortiz, costarricense, quien desea incorporarse a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto” extendido a su nombre por la Universidad Nac. Autónoma de México. En vista de que

el informe contiene los requisitos indispensables que ordenan los reglamentos, se acuerda conceder la incorporación al Sr. Ortiz Ortiz.

Comunicar: Registro.

A las 12 m. se levanta la sesión.

Nota: El documento correspondiente al Anexo N° 2 de la presente sesión se entregará separado del Acta para efectos de su traducción.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1311
1315-28⁷

Señor
Prof. Carlos Monge A., Rector
Universidad de Costa Rica
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Me permito proponer por su digno medio al Consejo Universitario la integración de una gran comisión de evaluación académica de planes de estudio para que se dedique desde ahora hasta el día 30 de agosto de 1964 a revisar integralmente los planes de estudio de las Escuelas de la Universidad, de conformidad con lo que han propuesto los representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Dicha gran comisión, que estaría presidida por el señor Rector de la Universidad, se compondría de una comisión de planes de estudio con un representante de la Facultad de Ciencias y Letras y representante estudiantil por cada una de las Escuelas Profesionales, la comisión de planes de estudios intermedios de la Facultad de Ciencias y Letras, una delegación especial del Departamento de Estudios Generales, que integraría el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, y el Directorio de la Federación de Estudiantes. El delegado de Ciencias y Letras en cada comisión profesional sería designado por el Consejo Directivo de la Facultad Central con la aceptación del señor Decano de la Escuela correspondiente.

Las sesiones de la gran comisión serían para fijar políticas y coordinar los resultados generales; el trabajo de detalle sobre cada currículum debería ser realizado evidentemente por cada comisión de Facultad. Los acuerdos en la gran comisión se tomarían por mayoría absoluta de los miembros de la misma tomándose como tales para efectos de votación al señor Rector, a cada una de las Comisiones de planes, a la delegación de Estudios Generales, y al Director de la Federación.

La gran comisión quedaría obligada a presentar su proyecto al término de sus funciones y cada Facultad a nombrar sus delegados antes del día 21 de setiembre de 1963, fecha en que el señor Rector instalaría a este importante órgano extraordinario de la Universidad de Costa Rica.

⁷ Anotación añadida a lápiz en el Expediente de Sesión.

Sírvase el Señor Rector, aceptar las muestras de mi más distinguida consideración.

f) CLAUDIO GUTIERREZ C.
Decano.

ANEXO N° 2
Sesión 1311⁸

PROGRAMA DE AYUDA PARA MEJORAR LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

I. Objetivos

Se propone que la ayuda financiera que estamos solicitando, se use de la manera que se indica a continuación, considerando la importancia para la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.

A. Mejorar el personal de enseñanza⁹ docente de la Escuela de Ciencias Económicas, por medio de cursos cortos, trabajo de graduados en las Universidades norteamericanas y seminarios de profesores extranjeros en la Universidad de Costa Rica, relacionados con el trabajo de investigación que podría llevar a cabo nuestra Universidad y las necesidades de enseñanza de la Escuela.

B. Suplir investigación económica básica y facilidades de consulta para el planeamiento del desarrollo económico de Costa Rica. De esta manera esperamos ofrecer al país investigación importante de sus principales problemas y lograr el entrenamiento necesario en las técnicas y métodos de investigación más modernos para nuestro personal.

C. Interrelacionar¹⁰ a los tres Institutos que son parte de la Escuela de Ciencias Económicas y relacionar estos Institutos con otras Escuelas y Departamentos de la Universidad, a través de programas de investigación. En particular establecer relaciones de trabajo con otras Escuelas como Agronomía, Estudios Sociales de la Escuela de Ciencias y Letras (Humanidades), Derecho, etc.

Como parte de nuestros objetivos, deseamos obtener un equilibrio entre los propósitos de investigación y enseñanza de nuestra Escuela de Ciencias Económicas, para su propio beneficio y por la economía de nuestro país.

II. Necesidad de Asistencia

⁸ Dato del anexo realizada con lápiz en el Expediente de Sesión.

⁹ En el Expediente de Sesión, se sustituye por el término “docente”, añadida con lapicero.

¹⁰ En el Expediente de Sesión, se sustituye por el término “Vincular a”, añadida con lapicero.

Costa Rica carece de la mayor parte de la información y del conocimiento necesario para tratar asuntos económicos a corto o largo plazo. Pocos economistas, por ejemplo, han llevado a cabo estudios de post-graduado de más de un año. Naturalmente, este año de entrenamiento se ha dedicado en su mayor parte a cursos intermediarios de teoría y se ha dado poca atención a la filosofía o a la técnica de la investigación.

Además de esta limitación, la reticencia del gobierno para hacer más de un pequeño esfuerzo para ayudar los estudios económicos, ha provocado restricciones a la iniciativa individual para mejorar las técnicas de investigación. En consecuencia, ni el entrenamiento ni la experiencia han sido suficientes para suplir el poder de discriminación entre la investigación adecuada y la inadecuada. No existe programa de investigación en Sociología, y la investigación económica no ha mantenido hasta ahora muy altos niveles.

A la Universidad de Costa Rica le faltan también los recursos necesarios (en dinero y en técnica) para llevar a cabo programas de investigación¹¹ económica profundos. Si vamos a acelerar estos programas, la mayor parte de los recursos deben traerse de afuera.

III Contenido

De acuerdo con la naturaleza y orden de los objetivos, el contenido del programa podría dividirse en tres partes: mejoramiento académico, investigación, y planeamiento económico.

A. El aspecto académico del programa tendría como uno de sus objetivos un intercambio en dos direcciones de personal de enseñanza entre la Universidad de Costa Rica y una o más universidades de los Estados Unidos. Podría consultarse a profesores extranjeros sobre el currículum, el contenido de los cursos, métodos de enseñanza, standard, énfasis y aspectos relacionados con la enseñanza de la Economía y la Sociología.

Sobre una base rotativa¹², el personal de Economía y Sociología de la Universidad de Costa Rica tendría oportunidad de ampliar¹³ su carrera académica en los Estados Unidos. Mientras llevan a cabo estudios de post-graduado, los profesores costarricenses ayudarían en aquellos aspectos del programa en que pudieran prestar

¹¹ En el Expediente de Sesión, se duplica y tacha la palabra “investigación”.

¹² En el Expediente de Sesión, se duplica y tacha la palabra “rotativa”.

¹³ En el Expediente de Sesión, se duplica y tacha la palabra “ampliar”.

su asistencia, como aceptar lecciones o tomar a su cargo cualquier otro trabajo de naturaleza académica que se conforme con los objetivos generales de este programa. En relación con este programa se espera dar dos años de entrenamiento por lo menos a ocho profesores costarricenses.

B. Investigación.- El primer énfasis del programa es sobre investigación y entrenamiento en métodos de investigación. Un programa de investigación sustancial se establecerá en Costa Rica con el objeto de: (1) suplir la información y el análisis necesarios para llenar las necesidades inmediatas de planeamiento, (2) utilizar al máximo posible los recursos metodológicos disponibles en ciencias sociales, (3) disponer la máxima participación de personal costarricense con el objeto de lograr el objetivo del entrenamiento.

El programa de investigación debe comprender tanto el sector agrícola como el no agrícola de la economía y proveer la información necesaria para facilitar el desarrollo económico del país.

C. Planeamiento económico. De acuerdo con las necesidades, el proyecto cubriría los aspectos que adelante se indican, tanto para la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, como para las otras Escuelas y Facultades que tengan que ver con el programa de investigación propuesto, y a través de ellas a las agencias gubernamentales que puedan pedir ayuda y asistencia técnica:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1) Economía General | 8) Desarrollo económico |
| 2) Economía de la producción | 9) Administración pública de Programas Económicos |
| 3) Política económica | 10) Aspectos económicos del Desarrollo Económico |
| 4) Desarrollo de recursos | 11) Estadística Económica |
| 5) Mercadeo | 12) Comercio Internacional. |
| 6) Moneda, Crédito y Banca | |
| 7) Economía Industrial | |

Entre los proyectos específicos de investigación que podrían llevarse a cabo, mencionamos los siguientes:

A. Estudios Económicos Generales:

1. Uso de recursos e inventario¹⁴: Un análisis de los tipos y cantidades de recursos, por ejemplo, tierra, trabajo, capital e instrumentos, la cantidad usada y la cantidad disponible para el uso.

¹⁴ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por la siguiente frase: "e inventario de los recursos".

2. Productividad de los recursos. La productividad promedio y la productividad marginal de los recursos en sus usos presentes y estimación de la productividad en otros usos. Estimaciones sobre el impacto en los cambios de los recursos en el producto nacional bruto y regreso a¹⁵ la tierra, trabajo y capital.
3. Distribución del ingreso. Entre los factores de la producción y entre la población. Consecuencias de la distribución del ingreso en términos de formación de capital potencial y revisión de los procedimientos de impuestos¹⁶.
4. Ahorro y consumo. Determinación de la proporción del ahorro, fuentes de capital, métodos y distribución de las inversiones, impacto del ingreso creciente sobre la formación del capital y aspectos relacionados
5. Impacto de la política del Banco Central, sobre el desarrollo económico. El papel del Banco Central para suplir capital, proporcionando estabilidad económica y logrando una co-relación entre la distribución de capital y su productividad.
6. Impacto de la política sobre impuestos¹⁷ impositiva¹⁸. Determinación de la manera por la cual la imposición sirve para fomentar la formación de capital y el uso eficiente de recursos, y la manera en que obstruye el logro de estos objetivos. Determinación de las modificaciones en el sistema de impuestos¹⁹ impositivo que contribuirán a un logro mayor de los fines del capital y el uso de recursos.
7. Posibles efectos de los Planes de Integración Centroamericana en la economía costarricense. Los efectos de estos planes de integración en nuestra agricultura, industria, etc., y cómo contrarrestar esos efectos negativos que pueden existir.
8. Estudios Económicos Generales. Una síntesis de las conclusiones obtenidas de los estudios descritos, análisis histórico del desarrollo económico y cualquier otro trabajo de investigación que se considere necesario para lograr un conocimiento completo de la economía y sus problemas, incluyendo estudios intersectoriales.

b) Estudios Agrícolas

- 1) Uso y Productividad de los Recursos Agrícolas. Medida de la calidad y cantidad de la tierra cultivable, del trabajo y del capital y determinación de la productividad de los recursos en su conjunto: por tamaño de fincas; por tipo de producción; y por tenencia de la tierra.
- 2) Ajustes en la forma de Tenencia y en el Uso de la Tierra. Efectos de la forma de adquisición y transferencia de la tierra sobre la productividad de los recursos

¹⁵ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por las palabras: "rendimiento de"

¹⁶ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por: "impositivos"

¹⁷ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por: "impositiva".

¹⁸ En el Expediente de Sesión, el punto 8 se inicia en la siguiente página.

¹⁹ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por: "impositivos".

agrícolas y la distribución del ingreso agrícola sobre las tasas de formación de capital. Estudio del uso de la tierra y de las variaciones en el mismo que contribuiría a incrementar la productividad de los recursos agrícolas.

3) Uso óptimo de los Recursos. Estudios del sector agrícola para determinar el uso óptimo de la tierra, del trabajo y del capital. Determinación de las transferencias de recursos que serían necesarias para obtener el óptimo. Comparación de las ganancias que se obtendrán con los costos de transferencia de los recursos en que es necesario incurrir para obtener dichas ganancias. Desde el punto de vista metodológico, experimentación con, y evaluación de funciones de producción, ecuaciones simultáneas, programación lineal y técnicas de Leontief como medios de análisis económico de Centro América.

4) Estudio de los Obstáculos que se oponen a los ajustes. Consideración de los obstáculos que impiden el empleo en la cantidad adecuada de recursos en determinados usos, por ejemplo, factores tales como racionamiento de capital, inmovilidad geográfica y ocupacional del trabajo, costos de desarrollo de nuevas tierras, mejoramiento de vías de comunicación, etc. Consideración de los obstáculos que impiden el uso de técnicas tales como falta de capital, falta de tierras, procedimientos de mercadeo, falta de conocimientos y falta de medios efectivos de diseminación de conocimientos. Obstáculos institucionales tales como los sistemas de tenencia y las políticas de crédito establecidas.

5) Mercadeo de Productos Agrícolas y Cooperativas. Determinación de la eficiencia del sistema de mercadeo, fijación de precios, obstáculos para el desarrollo de procedimientos cooperativos de mercadeo, métodos de financiamiento de cosechas y costos de procesamiento y otros costos similares.

6) Impacto de la Política sobre la productividad Agrícola. Estudio de los impuestos de importación, impuestos de exportación, subsidios según la modalidad de uso de los recursos y según la producción. La determinación de la incidencia de los beneficios y costos del programa en la población rural, en la economía y entre los factores de producción. La incidencia de los beneficios y costos de la estabilización de precios, programas de restricción de la producción de bananos, café, azúcar, y de restricción de la exportación de ganado.

7) Diseño y Evaluación de las políticas públicas necesarias para el Uso eficiente de los Recursos y para el desarrollo económico del sector agrícola. Desarrollar recomendaciones que faciliten el movimiento de recursos hacia los usos más productivos; que incrementen la cantidad de recursos, particularmente la tierra cultivable, capital y capacidad técnica del trabajo; que hagan que el sistema

impositivo constituya un incentivo para el uso eficiente de los recursos y para la formación de capital.

c. Estudios Industriales.

1) Uso y productividad de los recursos industriales. Medida de la cantidad y calidad de los factores de producción usados por la industria y determinación de la productividad de esos recursos.

2) Ajustes en el uso de los factores de producción²⁰ en la industria. Efectos de las formas de adquisición y transferencia de esos recursos sobre la productividad de la industria.

3) Uso óptimo de los Recursos. Estudios del sector industrial para determinar el uso óptimo de los factores de producción. Determinación de los ajustes que se hacen necesarios para obtener un óptimo. Desde el punto de vista metodológico, experimentación con técnicas de Leontief, Programación lineal, funciones de producción, etc.

4) Impacto de la Política sobre productividad industrial. Estudio de los impuestos de importación de las leyes de protección industrial, de los acuerdos de integración²¹ centroamericana, etc. según la modalidad y uso de los recursos industriales y según la producción. Determinación de la incidencia de los beneficios y costos de un programa de industrialización en los otros sectores de la economía, en especial en el sector agrícola.

5) Diseño y evaluación de las políticas públicas necesarias para el uso eficiente de los recursos y para el desarrollo eficiente del Sector Industrial. Desarrollar recomendaciones que faciliten el movimiento de recursos hacia los usos más productivos.

6) Mercadeo de productos industriales. Determinación de la eficiencia del sistema de mercadeo, fijación de precios, obstáculos para el desarrollo de procedimientos de mercadeo, etc.

D. Estudios Sociales.

1) El proceso del cambio social relacionado con el sistema de estratificación. Relación de la estratificación social con la cuestión del desarrollo económico, incluyendo un estudio de los intereses económicos que soportan los estrados más altos; la naturaleza y alcance del sistema de estratificación; prestigio relativo asociado con las ocupaciones, profesiones y tipo de riqueza; la estructura del poder;

²⁰ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye “factores de producción” por “recursos”.

²¹ En el Expediente de Sesión, con lapicero se añade la palabra “centroamericana”

educación, aspiraciones, ideologías, nacimientos, participación social como factores que influyen la movilidad social. Rigidez de la estructura social y su significado en el desarrollo económico.

2) El papel de los valores culturales en la determinación del tipo de cambio en las instituciones económico y sociales. Este estudio subraya al anterior y toma en cuenta la determinación de los patrones de valores que estructuran la acción social, el grado en que esos valores son conmensurables con el cambio social y económico, la influencia de las agencias sociales en la determinación de los patrones de valores y los medios de dirigir esta influencia hacia el establecimiento de patrones de valores consistentes con fines mutuamente aceptables.

3) Estudios demográficos generales: factores socio-culturales que influyen en el proceso demográfico. Determinación de los factores socio-culturales, subrayando el proceso demográfico y las consecuencias que se esperan por cambios de estos factores sobre el crecimiento de la población. Relación entre los procesos demográficos y el crecimiento económico, requisitos para la educación, requisitos de capital y planeamiento económico.

4) Influencia de la estructura del liderato nacional sobre el proceso del cambio económico y social. Determinación del liderato político socio-económico, sus intereses, capacidades, influencia y objetividad. La compatibilidad de intereses y actitudes mantenida por líderes nacionales ante el desarrollo económico y social. La efectividad del liderato en la escogencia de una acción social apropiada y asegurando soporte para esta acción.

IV. PRESUPUESTO

El proyecto tendrá un presupuesto de \$1.083.000 para el período de cinco años.

Distribución estimada de los fondos

Servicios profesionales de Iowa	\$275.000 <u>1/</u>
Coordinador residente	125.000 <u>2/</u>
Becas	65.000 <u>3/</u>
Investigación	568.000 <u>4/</u>
Reserva	50.000
	<hr/>
TOTAL	<u>\$1.083.000</u>

1/ Incluye salarios, gastos de viaje y subsistencia necesarios para 10 años hombre de servicio profesional en Costa Rica.

2/ Incluye salario, habitación gastos de adaptación en el extranjero y gastos de viaje.

3/ Ocho becas de dos años de duración en Iowa State University.

4/ Incluye:

17 encuestas colección de datos y análisis de datos y análisis a \$17.000 c/u	\$289.000
3 profesionales a \$12.000 por año (5 años)	180.000
6 Secretarios, empleados, contadores (5 años)	51.000
Equipos de oficina	6.000
Vehículos y mantenimiento	24.000
Planta física	18.000

Todas las anteriores partidas deben entenderse como sumas preliminares. Sobre la marcha estarían sujetas a modificaciones de acuerdo con los mejores intereses del proyecto, de la Facultad y de la Fundación Ford.

Es conveniente hacer notar aquí que esta Facultad ya ha mantenido conversaciones con personeros de Iowa State University, tanto en los aspectos técnicos y en la capacidad²² de dicha institución para llevar a cabo, con un carácter de universidad madrina²³ con un programa como el propuesto.

Hasta donde sabemos, Iowa State se ha distinguido como una de las primeras instituciones que ha dado impulso al uso de la teoría moderna en relación con la medida²⁴ precisa de los fenómenos económicos. Este énfasis en la medida²⁵ junto con un alto grado de experiencia en economía agrícola, coloca a Iowa en muy buena posición para contribuir a la solución de muchos de nuestros problemas económicos.

V. Contribución de la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica está muy interesada en esta ayuda para mejorar sus programas académicos y de investigación, con el objeto de proyectarse en las actividades económicas del país. La participación que la Universidad está en capacidad y con voluntad de dar para obtener esta meta es la siguiente:

²² En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por la palabra "voluntad".

²³ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha la frase que inicia en "llevar a cabo..." y se sustituye por la palabra: "cooperar".

²⁴ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por la palabra "medición".

²⁵ En el Expediente de Sesión, con lapicero se tacha y se sustituye por la palabra "medición".

A. La Universidad de Costa Rica proveerá la planta física para efectos de trabajo, a técnicos y estudiantes, en el edificio de la Escuela de Ciencias Económicas Sociales.

B. Dotará de equipo de oficina, como escritorios, y especialmente máquinas calculadoras.

C. A través de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, participará en este programa con las siguientes sumas anuales que constituyen el presupuesto de la Escuela.

Personal administrativo	¢93.000.00
Personal técnico (incluyendo personal con labores administrativas)	480,077.50
Personal académico (profesores de tiempo completo, medio tiempo)	<u>189.936.50</u>
Total	<u>¢763,893.00</u>

La cantidad total arriba indicada equivale a U.S. \$ 115,217.64

VI. Localización

El proyecto tendrá sus oficinas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio B., en Costa Rica .

ANEXO No. 3
Sesión No. 1311

Señores
Miembros del Consejo Universitarios
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos, integrantes de la Comisión encargada por ustedes para estudiar la proposición presentada a ese Consejo por la Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación con fecha 24 de agosto de 1961, después de examinar cuidadosamente el problema allí planteado y teniendo a la vista la documentación que se encontró pertinente conseguir, llegó a las conclusiones siguientes, las cuales desea presentar atentamente a la consideración del Consejo:

1.- El actual sistema de administrar pruebas psicológicas a los estudiantes al llegar al término de su carrera, adolece de graves inconvenientes, como ha podido verse en un caso reciente que es bien conocido de ustedes. Además, no parece un trato justo el que implicaría negar la graduación a un estudiante por razones de desajustes personales después de habersele permitido cursar todos sus estudios, durante varios años, con gran esfuerzo e inversión de tiempo y dinero, sin objeción alguna. A esto debe añadirse la dificultad, constatada recientemente, de obtener un dictamen con fuerza legal suficiente para oponerse a la graduación de un estudiante que haya obtenido las aprobaciones académicas que lo hacen acreedor a un título profesional de nuestra institución.

2.- El interés social de la Universidad, así como su responsabilidad frente al país que la sostiene, parecen ser los de ayudar a los estudiantes, DURANTE EL CURSO DE SUS ESTUDIOS, a lo largo de su carrera, a coronar ésta con el mayor éxito posible, para lo cual con frecuencia requieren servicios diversos que se proponen mantener en el más elevado nivel su salud física tanto como la mental, y con ello su capacidad de estudio y trabajo escolar. Precisamente inspirada en esa filosofía, fue que la Universidad estableció y viene manteniendo, desde hace diez años, al alcance de la población universitaria, los servicios médicos, psicológicos y sociales que puedan contribuir a lograr esa finalidad en la forma más completa. Así lo han comprendido los estudiantes, quienes acuden, en número cada vez mayor, a las diversas Secciones del Departamento de Bienestar y Orientación en busca de tales servicios.

Esa demanda se ha visto aumentada recientemente en vista del acuerdo, que estimamos muy acertado, del Consejo Universitario, que dispone que los estudiantes que pierdan dos veces una materia deban solicitar la ayuda adecuada de parte de dicho Departamento.

En consonancia con lo anterior, parece que lo deseable es que DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD, o sea desde el día de su ingreso si es posible, todo estudiante que requiera atención médica, psicológica o de servicio social (y de ser posible también económica) paralelamente a sus estudios y adiestramiento técnico, pueda recibir la atención apropiada según sea la calidad de sus dificultades, para que vaya trasponiendo con éxito CADA UNA DE LAS ETAPAS diversas que componen su carrera, y pueda llegar al final de la misma en las mejores condiciones de salud y de ajuste personal y social.

3.- Una observación adecuada de parte de la Universidad sobre TODOS Y CADA UNO DE SUS ESTUDIANTES, iniciada en el momento de su ingreso mismo y continuada a lo largo de toda la carrera, por medio de un expediente acumulativo que incluya todos los elementos de juicio que hoy se emplean para ese objeto, permitiría a las autoridades y profesores universitarios, según el caso, conocer lo siguiente:

- a) aquellos casos de estudiantes que requieran ayuda de diferentes clases para el éxito de sus estudios y desarrollo personal; y
- b) los de aquellos otros que, aunque capaces de llevar los estudios en forma satisfactoria, adolezcan de características personales o de condiciones de salud que hagan inconveniente su continuación dentro de la Universidad.

En ambos casos, se tomarían por las autoridades universitarias o por los funcionarios que corresponda, las medidas encaminadas a la protección del estudiante y de los más altos intereses de la institución así como de la comunidad costarricense.

4.- A fin de tener mejores elementos de juicio sobre las prácticas seguidas en universidades de gran prestigio, se pudo obtener un número satisfactorio de informes sobre los sistemas empleados en las Universidades siguientes: la de Chicago, la de Kansas y la de Wisconsin.

Esos informes todos concuerdan con nuestros razonamientos anteriores, ya que el sistema empleado en tales instituciones es el mismo sugerido por el Departamento de Bienestar y Orientación en el documento a que nos referimos al principio. Además, algunos de los suscritos tenían conocimiento anteriormente de la existencia de tales sistemas en universidades eminentes de los Estados Unidos. Para no demorar este dictamen, ya que el asunto parece reclamar pronta solución, no se solicitaron más datos a otras instituciones.

El sistema de aplicar pruebas psicológicas en aspectos de la personalidad al ingreso de los estudiantes, con miras a conocerlos mejor y ayudarlos cuando lo requieren, ha venido practicándose por el Departamento de Bienestar y Orientación en las siguientes instituciones:

Escuela de Enfermería de Costa Rica

Escuela de Servicio Social de la Universidad de C.R.

Escuela de Medicina de la Universidad de C.R.

Los informes que se tienen de la Escuela de Enfermería es que esa práctica ha sido de gran utilidad a los estudiantes y a la Escuela, la cual en algunos casos ha dispuesto tratamiento psiquiátrico para quienes parecían requerirlo.

La opinión del Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera M., por completo favorable a esa práctica, está contenida en la carta cuya copia se acompaña a la presente.

Entendemos que también la Escuela de Medicina está satisfecha del sistema, ya que ese servicio se ha solicitado al Departamento de Bienestar y Orientación por dos años consecutivos.

Acompañamos copias de los informes de las Universidades de Chicago, Kansas y Wisconsin.

6.- Basados en todo lo anteriormente dicho, recomendamos que se encargue al Departamento de Bienestar y Orientación, para que, de ser posible, a partir del inicio del curso de 1964, administre a todos los estudiantes que ingresen por primera vez en la Universidad las pruebas psicológicas que estime adecuadas al fin propuesto y en los casos en que éstas acusen desajustes acentuados de la personalidad o perturbaciones serias que puedan interferir con la salud, los estudios o el comportamiento social del estudiante, éste sea llamado para que reciba los servicios apropiados, médicos, psicológicos o sociales, mientras ellos sean necesarios. Cuando sea aconsejable, el Departamento de Bienestar y Orientación solicitaría, dentro de la debida confidencialidad, la ayuda de profesores o Decanos. En los casos graves y rebeldes, las autoridades universitarias buscarían la forma de que el estudiante que se encuentre incapacitado para continuar sus estudios, abandone la institución. Estos casos serían manejados con la mayor cautela y prudencia, contando cuando fuere necesario, con la colaboración del hogar.

7.- Para la más eficaz realización del programa de ayuda esbozado en el punto anterior, los Decanos y profesores, cuando perciban en algún estudiante condiciones de salud, comportamiento o deficiencia académica que a su juicio lo ameriten,

referirían esa persona al Departamento de Bienestar y Orientación para ser atendido, cerciorándose de que esa canalización se hiciera efectiva.

Con el sistema anterior, si éste es debidamente organizado y llevado a la práctica por el Departamento de Bienestar y Orientación CON LA COLABORACIÓN, QUE ESTIMAMOS COMPLETAMENTE INDISPENSABLE, de los profesores y funcionarios administrativos de la Universidad, creemos que ésta podrá llenar más plenamente su función formativa de la juventud que ingresa en ella y se evitaría situaciones embarazosas y difíciles que además parecen de solución poco menos que imposible.

Del Consejo Universitario muy atentamente,

(Firman:)

Dr. Gonzalo Adis Castro

Dr. Rolando Cruz Gutiérrez

Prof. Eduardo Fournier García

Prof. Mariano L. Coronado C.

Sr.
Prof. Don Mariano L. Coronado
Director del Departamento de
Bienestar y Orientación,
S. D.-

Muy estimado Señor Director:

En respuesta a su atenta nota del 27 de Junio último, referente a la utilidad de los informes de ese Departamento sobre los resultados de los tests administrados a estudiantes que ingresaron a la Escuela de Servicio Social en 1962, debo manifestarle que estos informes han sido para nosotros un instrumento valioso para conocer la personalidad del estudiante y orientarlo en su formación profesional.

Hemos podido constatar que los datos del test, como elemento inicial, han sido confirmados a través del trabajo de supervisión y orientación casi en la totalidad de los casos, y nos han permitido de verdad hacer un trabajo efectivo en nuestros estudiantes.

En espera de que ese servicio tan valioso se continúe en el futuro, agradecido por todas sus bondades, me place suscribirme,

Afmo.

Pbo. Francisco Herrera M
Director Escuela de Servicio
Social

De la carta de fecha 30 de julio de 1963 enviada al Director del Departamento de Bienestar y Orientación Prof. Mariano L. Coronado, por el Dr. Werner A. Wick, Decano de Estudiantes de la Universidad de Chicago.

“Nosotros no administramos en forma regular una prueba de personalidad para todos los nuevos estudiantes, pero si los sometemos a un examen de salud muy riguroso el cual incluye el llenar un cuestionario destinado a detectar problemas psicológicos”.... (siguen algunas explicaciones sobre los servicios médicos ofrecidos).

“Finalmente nuestros estudiantes tienen consejeros académicos, algunos son miembros de la Facultad y otros no, y también estudiantes avanzados residentes en los Dormitorios quienes frecuentemente descubren problemas que deben ser referidos ya sea a los servicios médicos o a la oficina de orientación y colocación. Hacemos todos los esfuerzos posibles para mantener a estos grupos en contacto entre ellos”...

MEMORANDUM

INFORME DEL DR. ALBRECHT SOBRE APLICACIÓN DE PRUEBAS
PSICOLÓGICAS EN LA UNIVERSIDAD DE KANSAS.

Consultado por mi personalmente, el Dr. Albrecht, decano de Estudios Post-Graduados en Kansas University, sobre si en su Institución se aplican pruebas psicológicas a los estudiantes al ingresar, su informe fue el siguiente.

- 1o) Todos los estudiantes que ingresan en Kansas University reciben una batería de pruebas psicológicas que exploran diversos aspectos de la personalidad.
- 2o) Esas pruebas forman parte del expediente acumulativo que se lleva a cada estudiante en la oficina del Decano de Estudiantes.
- 3o) Los estudiantes cuyas pruebas acusan problemas que reclaman ayuda, son referidos automáticamente al Decanato de Estudiantes para recibir allí los servicios que en cada caso se consideren aconsejables y en esa forma el estudiante sigue siendo atendido durante su permanencia en la Universidad. Esos servicios incluyen cuando es preciso el tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico.
- 4o) Aquellos estudiantes cuyos desajustes sea tan graves que la Universidad no considera conveniente continúen su carrera, son retirados de la Institución.

De una carta del Lic. don Edgar González al Director del Departamento (24 de julio de 1963)

- 1.- La Universidad de Wisconsin aplica a los estudiantes nuevos, una serie de pruebas psicológicas de carácter académico (College Qualification-Test, Cooperative Reading tests, Exghis Placement, etc). Pruebas psicológicas de carácter diagnóstico únicamente el MMPI.
- 2.- El propósito que se persigue con el MMPI, es el de tener un primer dato en aspectos de personalidad, sobre aquellos posibles estudiantes que podrían ser enviados al Departamento de "Counselling", durante el tiempo que duren sus estudios. Claro está, que en tales casos, se le dan al estudiante otras pruebas más, con el fin de llegar a un diagnóstico más acertado.
- 3.- Envían estudiantes al Departamento de Counselling o recomiendan los servicios: el Decano de Estudiantes, el Decano de Varones, el Decano de mujeres, los consejeros académicos y los profesores (éstas dos últimas fuentes son las que más estudiantes refieren al Departamento).
- 4.- a) Los estudiantes que presentan problemas de conducta (de muy variado tipo, grado y naturaleza), inician tratamientos psicoterápicos en el Departamento de Counselling; en los casos de serias perturbaciones de la conducta, en que está en peligro la vida o seguridad del estudiante así como la de sus compañeros, el Departamento refiere el caso a la clínica psiquiátrica, en donde se determina el curso a seguir (hospitalización, separación definitiva o temporal de la Institución, etc). En estos casos es el psiquiatra el que recomienda a las autoridades universitarias la medida que debe tomarse con el estudiante.
b) Aquellos estudiantes que, no obstante los serios desajustes de su conducta, logran controlarse o encubrir los síntomas y por supuesto no constituyen peligro para sí mismo, ni para los que los rodean, y a la vez le hacen frente satisfactoriamente al rigor académico de la Universidad, se les concede el título que buenamente hayan ganado. En estos casos la Universidad es garante de que el titulado es poseedor del conocimiento y las técnicas necesarias de una profesión, no garantiza nada más.
c) En el caso del apartado b) lo que la Universidad puede hacer, con el respaldo de un diagnóstico emitido por un psiquiatra, es informar al "Colegio o Asociación Profesional" correspondiente, que el portador del título es acreedor a él, pero no lo recomienda para el ejercicio activo de la profesión, por serios transtornos en su conducta, que constan del informe psiquiátrico.

ANEXO N° 4
SESIÓN N° 1311²⁶

San José, Agosto 30 de 1963

Sr. Lic. don Eugenio Rodríguez
Srio. de la Universidad
S. M

Señor Secretario :

La Comisión de Reglamentos, adicionada con el señor Director del Depto. de Personal vierte el siguiente dictamen sobre el encargo que le diera el Consejo relativo a una nueva reglamentación de las ausencias de profesores:

I) Es necesario, en virtud de los cambios que luego se hacen en el Reglamento respectivo, modificar el artículo 79 del Estatuto en su párrafo tercero en la siguiente forma:

“...El registro de las ausencias lo llevará el Departamento de Personal de la Universidad, con base en los informes que le remitirán las Secretarías de las Escuelas, cuando menos una vez a la semana. Este Departamento deberá comunicar al Consejo Universitario la situación del profesor que haya llenado su número máximo de ausencias para que proceda a su remoción”.

II) Como ahora no hay sistema de patrimonios y jubilaciones la única forma de poder hacer descuentos por ausencias o llegadas tardías es interpretar -como en realidad debe ser- que el sueldo mensual que recibe el servidor docente de la Universidad no lo es únicamente por dar lecciones, sino además por asistir a sesiones de Facultad, de Asamblea Universitaria, de Tribunales de grado y exámenes finales, y en general todo acta académico que le interese a la Facultad. Por eso sugerimos que se reforme el artículo 80 del Estatuto para que se lea así:

“Los sueldos de los profesores se cubrirán por hora de lección dada, sin disminución por falta de asistencia justificada a juicio del Departamento de Administración Financiera y de conformidad con el Reglamento respectivo. Estos sueldos cubren mensualmente tanto el pago de las actividades correspondientes a lecciones, como

²⁶ En expediente viene escrita nota a mano, seguido al renglón de Sesión:
G 1316 – 5
1318 – 18
1401 – 4

la referente a otras actividades académicas como sesiones de Asamblea Universitaria, sesiones de Facultad, asistencia a exámenes de grado, asistencia exámenes finales, etc. que se celebren durante el mes, según lo dispuesto en los incisos 4 y 6 de artículo 74”.

III) Aprobadas estas reformas al Estatuto, sería del caso aprobar el Reglamento de Control de Ausencias que se adjunta.

En él se han hecho algunos comentarios al texto que se propone, el cual va siguiendo en esta materia al antiguo reglamento aprobado por el Consejo Universitario hace algunos años y visible a las páginas 37 y siguientes del libro en que se recopilan nuestros Reglamentos.

Los comentarios referentes a las reformas que se hacen, van insertas en párrafos que van entre paréntesis.

De Ud. atentamente,

f) Rogelio Sotela
Coordinador

REGLAMENTO DE CONTROL DE AUSENCIAS ²⁷

(Se nota que hemos eliminado la última expresión: “de los profesores”, que tenía el Reglamento anterior, con el propósito de que tenga validez también este Reglamento para los servidores funcionarios administrativos)

Art. 1) Cada Facultad y Departamento de la Universidad deberá llevar un Registro de la asistencia de su personal docente, tanto a las lecciones como a las sesiones a que debe concurrir, en el cual los profesores deben consignar su firma como prueba de su asistencia en cada ocasión.

Los profesores de tiempo completo y medio tiempo, deberán también firmar diariamente el registro de asistencia en la correspondiente Escuela o Departamento. Las fórmulas de control de asistencia serán uniformes para todas las dependencias universitarias y elaboradas por el Departamento de Personal.

(La única modificación es la frase final.- La Comisión considera que esto es importante; y cree que ya la forma de cómo se realizará la fiscalización de las ausencias es asunto que debe quedar al criterio de cada Facultad o Departamento, porque sería difícil uniformar procedimientos dada la diferente índole de labores e idiosincrasia de los diversos servidores de la Institución).

Art. 2: El Secretario de la Escuela o el Director del Departamento deberá enviar al Departamento de Personal la fórmula de control de asistencia, si se hubieran producido ausencias, cuando menos cada semana, respaldando dicho informe con su firma. En esa oportunidad remitirán asimismo las excusas que se hubieran recibido de parte de los profesores ausentes.

(La comisión elimina el informe diario; pero no está de acuerdo en un informe mensual, pues al ser reportado el profesor lo más inmediato posible se podría conseguir el efecto beneficioso de que, llamado a justificar su ausencia, y a la Universidad más que cobrar la multa, debe interesarle que sus profesores no falten. Se fijó el término medio de una semana para enviar esos reportes, quedando a criterio de los Departamentos y Facultades hacerlo antes, hasta diariamente inclusive, si quisieran).

Art. 3: La justificación de las ausencias debe hacerse con anticipación a ellas de ser posible, y si no a más tardar dentro de los tres primeros días en que se produzca, presentada por escrito a la Secretaría de la Escuela, la cual se remitirá al Departamento de Personal para su resolución. Este organismo no podrá aceptar

²⁷ En el Expediente de Sesión, se añade en la esquina superior derecha con lapicero: “1316-5, 1318-18”.

como válidas las excusas que no se presenten por mediación de la Secretaría de la Escuela o Departamento respectivo.

(Se fija el Departamento de Personal en vez de la Contaduría para resolver sobre las ausencias; también se cambia el sistema en el sentido de que debe informarse dentro de los tres días en que se produjo la ausencia, y no después del reintegro a labores; es claro que si la ausencia se debiera a grave enfermedad que imposibilita hasta para dar ese informe, o a accidente, quedará siempre la posibilidad de comprobarlo después, como se verá al discutir el artículo 7).

Art. 4: Se aceptarán como excusas los casos siguientes:

- a) Enfermedad del Profesor o sus familiares cercanos.
- b) Accidente;
- c) Cualquier otro que a juicio del Departamento de Personal sea de evidente justicia tomar en consideración.

(Se agrega a los parientes que fueran o estuvieran enfermos el calificativo de "cercaños", para una mejor solución del punto, dejando a criterio del Departamento fijar los límites).

5) No se aceptarán como excusas los siguientes casos:

- a) Realización de trabajos ajenos a la Universidad;
- b) compromisos sociales;
- c) dificultades en el transporte.

(queda este artículo como está actualmente).

6) El Departamento de Personal llevará un registro en el que anotará el resumen del informe diario de ausencias remitido por el Secretario o el Director respectivo.

(Igual al texto vigente, excepción hecha de la referencia al Depto. de Personal como el que debe llevar el Registro).

7) El Departamento de Personal procederá a la liquidación del número de ausencias dentro de los primeros ocho días del mes siguiente a aquél en que fueron reportados, llenando el referido Departamento las acciones de personal correspondientes para remitir copia de las mismas a la Secretaría de las Escuelas o Departamentos, al Profesor afectado, y al Departamento de Administración Financiera.

Cuando al Departamento de Personal se le comprobare un error en la tramitación de las acciones de personal, por el mismo procedimiento podrá ser enmendado por el Departamento aludido.

(La acción de personal no será hecha por las Escuelas sino por el Departamento de Personal, el cual transcurrido el plazo necesario de por lo menos 3 días a contar de la ausencia entraría a resolver para determinar si acepta la excusa presentada -si

hubiera sido presentada- o si la deniega, o se pronuncia como crea que corresponde si no hubiera excusa, comunicando por medio de la acción de personal tanto al profesor y a la Escuela como a la Administración Financiera, el resultado; en este último caso para que proceda a la rebaja pertinente de salario).

8) El Departamento de Administración Financiera, cuando reciba la acción de personal que acuse una ausencia al profesor, o una llegada tardía, procederá a hacer las rebajas en los sueldos de los profesores conforme a los siguientes sistemas: cuando el profesor gane por hora semanal de lección, el valor de la ausencia se determinará dividiendo la retribución señalada en el presupuesto a dicha hora mensualmente, entre cuatro, ya que se estima el mes compuesto por cuatro semanas.

Cuando el profesor lo sea de tiempo completo o de medio tiempo, el valor de la ausencia lo determinará la división de su sueldo 30.

Cuando la ausencia lo fuere a una sesión de Asamblea o de Facultad se rebajará ϕ 30. por cada ausencia y ϕ 15 por una llegada tardía. Ausencias a tribunales de grado o de exámenes o a cualquier otro acto académico merecerán una rebaja de ϕ 15.

Para los efectos de este artículo se considerará como ausencia a una sesión de Facultad, la inasistencia de los miembros dentro de la media hora siguiente a la señalada para celebrarla, aún cuando por falta de quorum no pudiera realizarse. En este caso el Secretario de la Facultad o Departamento tomará nota de los que no asistieron y dará el informe correspondiente al Departamento de Personal.

Iniciada una sesión, quien llegare con no más de quince minutos de retraso incurrirá en media ausencia; la asistencia con posterioridad a ese plazo se computará como ausencia.

La inasistencia a sesiones de exámenes hará incurrir al profesor en una deducción de su sueldo de quince colones como se ha dicho, rigiéndose en lo demás estas ausencias, en la misma forma establecida para la ausencia a lecciones.

(Se eliminan las referencias al Fondo de Patrimonios y la deducción se hace sobre el sueldo, lo cual es factible en vista de la reforma al artículo 80 del Estatuto que se ha propuesto).

9) Una llegada tardía a lecciones de diez minutos y menos de quince se considerará como media ausencia; y si llegare a ejercer su cargo después de esos plazos, se computará una ausencia entera para todos los efectos.

(Igual al reglamento vigente)

10) El Departamento de Personal informará al Consejo Universitario, para lo que proceda, de los casos en que se haya llenado el cupo tolerable de ausencias de los profesores a que se refiere el artículo 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

(Se mantiene el texto actual)

11) Las deducciones a que este Reglamento se refiere, se realizarán en el giro del mes siguiente en que fueron notificadas, necesariamente.

(Eliminamos la frase “cuando correspondan a lecciones” porque deben rebajarse en esa forma todas las ausencias, aun cuando no fueran de lecciones específicamente).

Art. 12) Las ausencias y llegadas tardías de los funcionarios administrativos tendrán el mismo trámite y sanciones establecidas en los artículos precedentes para los profesores.

(Artículo nuevo que viene a señalar cómo regular la ausencia de funcionarios administrativos y sobre las cuales no había regulación alguna).

Artículo 13) Lo resuelto por el Departamento de Personal no tendrá recurso de apelación.

(Se quiere con esto que fenezca en dicho departamento toda gestión relativa a ausencias. Sin embargo, en casos de error, sería factible concurrir ante el superior informando el error y si fuera del caso se podría subsanar la falta, ya que lo no permitido es el recurso de apelación ordinaria, pero quedaría como es lógico, la posibilidad de controlar nulidades al organismo superior.)

f) Rogelio Sotela
Coordinador

ANEXO N° 5²⁸
SESIÓN N° 1311

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
29 de agosto 1963

Señor Lic.
Eugenio Rodríguez V.
Secretario General
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Secretario:

El Consejo Universitario en sesión # 1295 artículo 18 acordó encargar al Auditor y al Secretario de la Facultad de Agronomía el estudio y la redacción de un manual de funciones y procedimientos para la creación de una oficina de transportes, con base en las ideas expuestas por la Dra. Gamboa, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el suscrito. Después del estudio correspondiente hemos elaborado el reglamento adjunto que podría regular las actividades de la citada oficina. Cumplimos así con la disposición del Consejo Universitario. Con la debida consideración nos suscribimos de usted, atentos seguros servidores,

f) Fernando Murillo Bonilla
AUDITOR

²⁸ En el Expediente de Sesión, con lapicero añade: "Ses. 1333-3".

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
REGLAMENTO DE LA OFICINA DE TRANSPORTES

Definición y dependencia de la Sección

Créase la Oficina de Transportes de la Universidad de Costa Rica bajo cuya responsabilidad estará la eficiente administración de los transportes de personas y carga de la Institución. En lo conducente ésta oficina dependerá de la Sección de Servicios Generales.

Personal de la Sección de Transportes

La Universidad nombrará un Jefe de Transportes, el cual deberá poseer los conocimientos técnicos y prácticos en mecánica de automotores en general. Para este propósito deberá presentar constancia de los estudios hechos en la materia.

Funciones de la Sección de Transportes

La Oficina de Transportes tendrá las siguientes funciones:

- 1) Administración y custodia de los vehículos
- 2) Servicio de transporte de personas
- 3) Servicio de Transporte de carga
- 4) Operación del surtidor de combustible y lubricantes en la Ciudad Universitaria.

1) Administración y custodia de los vehículos.

Los vehículos propiedad de la Institución, serán administrados por el Jefe de la oficina de transportes, de conformidad con las normas y procedimientos que se indican en este manual. La administración de los vehículos abarcará los siguientes tópicos:

- a) Solicitud de servicios de transporte de personas y carga.
- b) Asignación de los mismos a las distintas funciones.
- c) Requisitos de conducción.
- d) Reparaciones y mantenimiento.

a) Solicitud de Servicios de Transporte de Personas y carga

Los servicios de transporte serán solicitados por el interesado directamente al Jefe de Transportes en la fórmula "Solicitud para uso de vehículos", con no menos de veinticuatro horas de anticipación al servicio solicitado. Las solicitudes por un período mayor de un día, serán tramitadas sólo cuando aparezcan firmadas por el Decano y Jefe de Departamento respectivo.

b) Asignación de los vehículos a las distintas funciones

Con base en las solicitudes de servicios, el Jefe de Transportes procederá a hacer la distribución de los vehículos para atender los servicios solicitados. Aquellas Escuelas

que han venido ocupando en forma regular las unidades a su servicio, tendrán prioridad uno en caso de coincidencia de solicitudes de servicios. Una vez preparada la distribución de vehículos, el Jefe de Transportes informará a los interesados mediante la devolución de la copia de la solicitud y las llaves del vehículo al chofer respectivo.

En aquellos casos a juicio de la Sección de Servicios Generales y del Jefe de Transportes, en que resulte más ventajoso y económico para la Institución, utilizar medios públicos de transporte y no perjudique su uso la efectividad y oportunidad del trabajo a realizar, no se autorizará el empleo de vehículos de la Institución.

No podrá ser autorizada la salida de vehículos los días Domingos o feriados, salvo en casos de emergencia o misiones especiales debidamente autorizados por el Decano o Director del Departamento respectivo, y con autorización de la Rectoría. El encargado de la oficina de transportes enviará informe mensual a la Auditoría de la Universidad del movimiento de los vehículos.

c) Requisitos de Conducción

Cada una de las Escuelas y Departamentos de la Institución procurará tener dentro de su personal regular, un chofer para su servicio. Los conductores seleccionados serán inscritos por el Jefe de Transportes en el Registro respectivo que debe llevar esa Oficina y tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

1º) Conducir los vehículos de acuerdo con las normas de seguridad aplicables a la buena operación y conservación de los mismos, y por lo tanto serán responsables de cualquier daño que se compruebe que fue por causa de mal manejo del vehículo a su cuidado.

2º) No usar los vehículos para atender asuntos particulares o ajenos a los estipulados en la solicitud respectiva.

3º) Llenar los informes de recorrido y funcionamiento del vehículo que conduzcan y lo entregarán al Jefe de Transportes junto con las llaves del mismo cuando termine el viaje autorizado.

4º) En casos de accidente, los conductores deben hacer de conocimiento del Jefe de Transportes un informe escrito, con todos sus detalles. El Jefe de Sección de Servicios Generales debe dar los pasos necesarios ante el I.N.S. para su trámite correspondiente.

5º) Cancelar los deducibles de las pólizas de seguro cuando, a juicio de sus Jefes respectivos y de la Sección de Transportes, el accidente se haya debido a negligencia en la conducción y otros extremos. En estos casos el Jefe de

Transportes comunicará por escrito al Departamento Financiero de la Universidad a fin de hacer las retenciones que en cada caso se calculen.

6º) Poseer y conservar al día el permiso de conducción expedido por la Dirección General del Tránsito, requisito sin el cual no se podrá manejar vehículos propiedad de la Universidad de Costa Rica.

d) Reparaciones y Mantenimiento

Todos los vehículos de la Institución estarán sujetos a una revisión mensual que hará el Jefe de Transportes. Si es imprescindible usar los servicios de talleres particulares para tal fin, aquel debe llenar las fórmulas usuales solicitando la revisión (requisición, Orden de Compra), las cuales se tramitarán ante el Departamento de Administración Financiera en la forma acostumbrada. El Jefe de Transportes con el visto bueno del Jefe de la Sección de Servicios Generales proveerá en cada caso, la respectiva orden de combustible y lubricantes al conductor que tenga necesidad de ella. Lo anterior regirá mientras la Universidad tenga que suplirse para sus necesidades en bombas particulares. Cualquier gasto de combustible, aceites, arreglo de llantas, batería, etc., hecho por un conductor, deberá ser informado al Jefe de Transportes y al Jefe de Servicios Generales aportando factura cancelada a nombre de la Universidad de Costa Rica, para su trámite posterior. Estos gastos no podrán ser, en ningún caso, mayores de cien colones.

4) Operación de un surtidor de combustible y lubricantes en la Ciudad Universitaria

La Institución podrá operar un surtidor de combustible y lubricantes para abastecer sus vehículos. Este surtidor mantendrá las existencias necesarias de aceites, gasolina, grasas y cualquier otro artículo necesario para la prestación de este tipo de servicios. El Jefe de Transportes deberá presentar su inventario de las existencias del surtidor al Departamento Financiero de la Institución para efectos contables el 28 de febrero de cada año.

ANEXO N° 6
SESIÓN N° 1311.-

ANTEPROYECTO DE AGENDA PARA LA VIII REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
(Tegucigalpa, Honduras - 12-13 y 14 de diciembre de 1963)

- 1) Presentación de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del CSUCA durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1963.
- 2) Presentación del cuadro de liquidación e informe de auditoría del presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1963.
- 3) Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas Sociales.
- 4) Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.
- 5) Informe anual de labores del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME).
- 6) Determinación de la política de CSUCA en cuanto a sus relaciones con Universidades e instituciones extranjeras. Señalamiento de prioridades en cuanto a los proyectos que el CSUCA y las Universidades Centroamericanas están dispuestos a llevar a cabo con la cooperación extranjera.
- 7) Ratificación de los Estatutos de la Asociación de Facultades Centroamericanas de Medicina.
- 8) Ratificación de los Planes básicos y mínimos de estudio para Economía, Ingeniería Civil y Agronomía.
- 9) Anteproyecto de Plan de Acción del Consejo Superior Universitario Centroamericano para 1964.
- 10) Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1964.
- 11) Señalamiento de la fecha y sede de la IX Reunión Ordinaria del CSUCA.

---0---

ANEXO N.º 7²⁹
Sesión No. 1311

DR-783-63

Agosto 28, 1963

Señor
Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor:

Para conocimiento del Consejo Universitario, tengo el agrado de remitir el "Proyecto de Calendario Universitario" para el año académico de 1964, el cual fue aprobado por la Comisión el lunes 26 de agosto.

Este proyecto debió remitirse antes del 1o. de agosto pero no fue posible hacerlo porque estaba pendiente una solicitud planteada al Consejo Universitario tendiente a dar vacaciones en el mes de enero a todos los funcionarios de la Universidad.

En este proyecto se establecen períodos para recepción de solicitudes de exención de pago de matrícula y de beca, así como para el pago bimestral, en el entendido de que no se va a modificar el sistema actual. Como el Consejo Universitario tiene un estudio el "Proyecto de Reglamento de adjudicación de Becas", en caso de que éste sea aprobado, se deben hacer las modificaciones correspondientes en el Calendario. Asimismo se incluyen los períodos para solicitar exámenes extraordinarios (de aplazados), de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario del 8 de julio de 1963, artículo 15 de la sesión No. 1297.

El señor Secretario General informó que el Consejo Universitario dispuso que para el año 1964 los semestres serán de 18 semanas, incluida dentro de ellas la correspondiente a exámenes finales; el Calendario se ha preparado con 17 semanas de lecciones y una semana para exámenes finales en el primer semestre y semana y media para los del segundo semestre, que incluye los exámenes de asignaturas

²⁹ En el mismo renglón de la palabra "ANEXO No. 7" aparece escrito en lápiz y alineado a la derecha lo siguiente: Y- 1314-5

anuales; la Comisión amplió este período porque algunas tienen muchas asignaturas y les sería muy difícil hacer todos los exámenes en una semana.

Con toda consideración me suscribo de usted muy atento servidor,

f) Jorge Salas G.
Coordinador Comisión Calendario.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROYECTO DE CALENDARIO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ACADÉMICO
1964

1963:

Noviembre 15 (viernes):

Fecha para que sean entregados al Departamento de Registro los horarios de clases y las listas de asignaturas del curso de 1964, con sus respectivos prerrequisitos y créditos. Cualquier modificación posterior a los horarios y listas de asignaturas debe contar con autorización expresa del Consejo Universitario.

Diciembre 16 (lunes) a enero 2 (jueves):

Período para la recepción de títulos de Bachiller, solicitudes de ingreso, documentos de ingreso y exención de pago de derechos de matrícula para primer año, así como para obtener la tarjeta de identificación para el examen de admisión.

Diciembre 16 (lunes) a diciembre 18 (miércoles):

Período único de matrícula para los cursos de verano.

Diciembre 18 (miércoles):

Último día para matricularse en cursos de verano.

Diciembre 20 (viernes):

ACTO DE CLAUSURA DEL AÑO LECTIVO 1963.

1964:

Enero 2 (jueves):

Último día para obtener, en el Departamento de Registro, la tarjeta de identificación para el examen de admisión.

Enero 2 (jueves) a enero 15 (miércoles):

Período para recepción de solicitudes de ingreso a la Escuela de Medicina. Se exceptúan de esta limitación los alumnos que hayan realizado estudios premédicos en la Escuela de Ciencias y Letras, para quienes el período se prolonga hasta el 15 de febrero.

Enero 2 (jueves) a febrero 8 (sábado):

Período para la recepción de solicitudes de exención de pago de derechos de matrícula para estudiantes de años superiores.

Enero 2 (jueves):

Se inician lecciones de los cursos de verano. Se prologarán durante siete semanas.

Enero 3 (viernes):

Exámenes generales para ingresar en el primer año universitario.

NOTA: Ver folleto relativo a exámenes de admisión.

Enero 6 (lunes):

Fecha límite para la aprobación del presupuesto 1964-65.

Enero 15 (miércoles) a enero 18 (sábado):

Período para presentar al Departamento de Registro las solicitudes de examen extraordinario (aplazados).

Enero 15 (miércoles):

Último día para recibir solicitudes de ingreso a la Escuela de Medicina, de estudiantes que hayan realizado sus estudios premédicos en universidades extranjeras.

Enero 15 (miércoles) a febrero 14 (viernes):

Período de vacaciones del Consejo Universitario.

Enero 15 (miércoles) a enero 31 (viernes):

Período de exámenes de ingreso para la Escuela de Medicina.

Enero 18 (sábado):

Último día para presentar al Departamento de Registro las solicitudes de examen extraordinario.

Enero 18 (sábado):

El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega los resultados de los exámenes de admisión.

Enero 24 (viernes) a enero 28 (martes):

El Departamento de Registro informará sobre el resultado de los exámenes de admisión y entregará citas para los exámenes de salud para Ficha Médica y de Habilidad General.

Enero 27 (lunes) a febrero 15 (sábado):

Período para verificar exámenes de salud para Ficha Médica y de Habilidad General.

Febrero 1o. (sábado):

Exámenes extraordinarios de ingreso en el primer año universitario.

Febrero 3 (lunes) a febrero 6 (jueves):

Período para los exámenes especiales de admisión de la Escuela de Educación.

NOTA: Los candidatos deberán tener aprobados los exámenes generales de admisión de la Universidad de Costa Rica.

Febrero 3 (lunes) a febrero 6 (jueves):

Período de entrevistas de los Profesores Consejeros con los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras.

Febrero 3 (lunes) a febrero 8 (sábado):

Período para exámenes de aplazados, excepto para la Facultad de Derecho, la cual se rige por disposiciones especiales.

Febrero 5 (miércoles) a febrero 10 (lunes):

Período de matrícula para los estudiantes que aprobaron el examen de admisión el 3 de enero.

Febrero 7 (viernes):

Pruebas Psicométricas para los alumnos de primer año de la Escuela de Servicio Social.

Febrero 8 (sábado):

Último día para presentar solicitudes de exención de pago de derechos de matrícula para alumnos de años superiores.

Febrero 10 (lunes):

Último día de matrícula para los estudiantes que aprobaron el examen de admisión el 3 de enero.

Febrero 13 (jueves):

La Escuela de Educación entrega al Departamento de Registro la lista de estudiantes admitidos en el primer año.

Febrero 14 (viernes):

Última fecha para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro las actas de exámenes extraordinarios.

Febrero 15 (sábado):

Último día para el pago de derechos de matrícula correspondiente a los alumnos que se matricularon durante el período del 5 al 10 de febrero.

Febrero 15 (sábado):

Último día para la recepción de solicitudes de ingreso en la Escuela de Medicina para los alumnos que hayan realizado sus estudios en la Escuela de Ciencias y Letras.

Febrero 15 (sábado):

Última fecha para que los alumnos que aprobaron el examen de admisión el 3 de enero y el 20 de enero cumplan con el requisito de examen de Salud para Ficha Médica y de Habilidad General sin recargo alguno.

Febrero 17 (lunes) a febrero 22 (sábado):

Período extraordinario de exámenes de salud para Ficha Médica y de Habilidad General, para alumnos del ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras. Hay un recargo de ¢50.00.

Febrero 17 (lunes) a febrero 29 (sábado):

Período para recibir solicitudes de beca para estudios de Educación Primaria, Profesorado de Segunda Enseñanza, Agronomía y Medicina.

NOTA: Las solicitudes para estudios de Educación Primaria y de Agronomía se deben entregar en la Secretaría respectiva. Las de Profesorado de Segunda Enseñanza y Medicina, en el Departamento de Registro.

Febrero 20 (jueves) a febrero 25 (martes):

Período ordinario de matrícula para alumnos de segundo y ulteriores años.

Febrero 20 (jueves):

Terminan las lecciones de los cursos de verano.

Febrero 24 (lunes) a febrero 27 (jueves):

Período de exámenes ordinarios de los cursos de verano.

Febrero 25 (martes):

Último día de matrícula ordinaria para los alumnos de segundo y ulteriores años.

Febrero 29 (sábado):

Vence el período para presentar solicitudes de beca.

Febrero 29 (sábado):

Finaliza el año fiscal 1963-64 de la Universidad.

Febrero 29 (sábado):

9 de la mañana. Saludo del señor Rector y acto cultural de recibimiento de los nuevos alumnos.

Marzo 1o. (domingo):

Se inicia el año fiscal 1964-65 de la Universidad.

Marzo 2 (lunes) a marzo 7 (sábado):

Exámenes extraordinarios de la Escuela de Derecho.

Marzo 2 (lunes):

Comienzan las lecciones.

Marzo 2 (lunes):

Se inician las entrevistas con los alumnos del primer año de la Escuela de Servicio Social.

Marzo 2 (lunes):

Último día para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios de los cursos de verano.

Marzo 3 (martes):

Último día para que los alumnos que se matricularon durante el período del 20 al 25 de febrero cancelen los derechos de matrícula sin recargo alguno.

Marzo 4 (miércoles) a marzo 7 (sábado):

Período extraordinario de matrícula con recargo de 25%.

Marzo 9 (lunes):

Se inicia el período de orientación para los nuevos estudiantes del ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación, Biblioteca y Federación de Estudiantes Universitarios.

Marzo 14 (sábado):

Última fecha para que la Secretaría de la Escuela de Derecho reporte al Departamento de Registro las calificaciones de los exámenes extraordinarios.

Marzo 14 (sábado):

Último día para el pago inicial de matrícula con recargo del 25%. Quienes no hayan cancelado los recibos serán excluidos de las listas de matrícula.

Marzo 19 (jueves):

Día de San José. Feriado.

Marzo 23 (lunes) a marzo 28 (sábado):

Semana Santa. Se suspenden las lecciones durante toda la semana.

Marzo 25 (miércoles):

A las 11 horas se suspenden las actividades de las oficinas administrativas y técnicas de la Universidad. Se reanudarán el lunes 30 de marzo.

Marzo 30 (lunes):

Se reanudan las actividades universitarias después de las Semana Santa.

Marzo 30 (lunes) a marzo 25 (sábado):

Período de exámenes de salud para Ficha Médica correspondiente a los alumnos del Conservatorio de Música, Academia de Bellas Artes, del curso de Profesores en Servicio, los demás que determine el Consejo Universitario y alumnos que reanudan estudios en la Universidad de Costa Rica, después de haberlos suspendido por un año o más.

Marzo 31 (martes):

Vence el período para la presentación de exámenes extraordinarios (casos especiales).

Marzo 31 (martes):

Último día para recibir documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, para efectos de matrícula.

Marzo 31 (martes):

Presentación de los informes anuales de los señores Decanos y Directores de Departamentos Técnicos y Administrativos.

Abril 1o. (miércoles):

Se inicia la matrícula de alumnos oyentes (solamente será suspendida durante los períodos de matrícula -ordinaria y extraordinaria- del segundo semestre).

Abril 11 (sábado):

Aniversario de la Batalla de Rivas. Feriado.

Abril 15 (miércoles):

Presentación a la Contraloría General de la República de la liquidación del presupuesto universitario.

Mayo 1o. (viernes):

Aniversario de la rendición de William Walker. Feriado.

Mayo 3 (domingo):

Día de la Universidad. Programa especial.

Mayo 4 (lunes) a mayo 16 (sábado):

Período de recepción de títulos de bachiller, solicitudes de ingreso, documentos de matrícula y de exención de derechos de matrícula, para los alumnos nuevos del segundo semestre del Ciclo de Educación General. El Departamento de Registro entregará las tarjetas de identificación para el examen de admisión.

Mayo 25 (lunes) a junio 6 (sábado): (x)

Período para el segundo pago de matrícula. Después del 6 de junio el pago deberá hacerse con recargo.

Mayo 28 (jueves):

Corpus Christi. Feriado.

Mayo 30 (sábado):

Exámenes de admisión para el segundo semestre.

Junio 4 (jueves):

Último día para presentar en el Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas del primer semestre. Se tramitarán aquellas que se ajusten a las disposiciones vigentes.

Junio 13 (sábado):

El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega los resultados de los exámenes de admisión al Departamento de Registro.

Junio 20 (sábado) a junio 23 (martes):

El Departamento de Registro informará a los estudiantes sobre los resultados de los exámenes de admisión efectuados el 30 de mayo. Asimismo entregará las citas para los exámenes de salud para Ficha Médica y de Habilidad General.

Junio 24 (miércoles) a junio 27 (sábado):

Período de entrevistas de los Profesores Consejeros con los alumnos nuevos del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, del segundo semestre.

Junio 29 (lunes):

Día de San Pedro y San Pablo. Feriado.

Junio 30 (martes) a julio 3 (viernes):

Período de matrícula para nuevos alumnos del ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, para el segundo semestre.

Junio 30 (martes) a julio 7 (martes):

Período para los exámenes de Ficha Médica y de Habilidad General, correspondiente a alumnos nuevos del Ciclo de Educación General, segundo semestre.

Julio 3 (viernes):

Finaliza el período de matrícula para alumnos del ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, segundo semestre.

Julio 4 (sábado):

Terminan las lecciones del primer semestre.

Julio 6 (lunes) a julio 11 (sábado):

Período para los exámenes finales del primer semestre.

Julio 8 (miércoles) a julio 14 (martes):

Período extraordinario de exámenes de Salud y de Habilidad General para los estudiantes nuevos del Ciclo de Educación General. Hay un recargo de ₡50.00

Julio 13 (lunes) a julio 18 (sábado):

Celebración de la Semana Universitaria.

Julio 16 (jueves):

Última fecha para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.

Julio 20 (lunes) a agosto 1o. (sábado):

Período de vacaciones de medio año.

Julio 20 (lunes) a julio 22 (miércoles):

Período para que los estudiantes aplazados en materias del primer semestre presenten al Departamento de Registro las solicitudes de exámenes extraordinarios.

Julio 25 (sábado):

Aniversario de la incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica. Feriado.

Julio 27 (lunes) a julio 31 (viernes):

Período de exámenes extraordinarios de cursos de primer semestre.

Julio 27 (lunes) a julio 31 (viernes):

Período de matrícula ordinaria para cursos que se inician en el segundo semestre. Este período no incluye a los alumnos que aprobaron el examen de admisión el 30 de mayo.

Agosto 1o. (sábado):

Fecha límite para la aprobación del Calendario Universitario para 1965.

Agosto 3 (lunes):

Se inician las lecciones del segundo semestre.

Agosto 3 (lunes) a agosto 11 (martes):

Período para los exámenes de Ficha Médica para estudiantes que reanudan estudios después de haberlos suspendido por un año o más y se matricularon en cursos del segundo semestre.

Agosto 5 (miércoles) a agosto 8 (sábado):

Período de matrícula extraordinaria, con un 25% de recargo, en cursos que se inician en el segundo semestre.

Agosto 10 (lunes):

Se inicia el período de orientación para los nuevos estudiantes del Ciclo de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras, a cargo del Departamento de Bienestar y Orientación, Biblioteca y Federación de Estudiantes Universitarios.

Agosto 15 (sábado):

Día de la Madre. Feriado.

Agosto 17 (lunes):

Último día para solicitudes de recalificaciones, ascenso, nuevos servicios de personal docente, de investigación, técnico y administrativo.

Agosto 31 (lunes) a septiembre 12 (sábado): (x)

Período para el tercer pago de matrícula. Después del 12 de septiembre el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Septiembre 3 (jueves):

Último día para presentar al Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de las asignaturas anuales. Se tramitarán aquellas que se ajusten a las disposiciones vigentes.

Septiembre 15 (martes):

Aniversario de la Independencia de Costa Rica. Feriado.

Octubre 12 (lunes):

Día de la Raza. Feriado.

Octubre 15 (jueves):

Último día para la presentación de los anteproyectos de presupuesto.

Octubre 28 (miércoles):

Último día para presentar al Departamento de Registro, solicitudes de RETIRO JUSTIFICADO de materias que se iniciaron en el segundo semestre. Se tramitarán aquellas que se ajusten a las disposiciones vigentes.

Noviembre 3 (martes) a noviembre 18 (miércoles): (x)

Período para el cuarto pago de matrícula. Después del 18 de noviembre el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Noviembre 3 (martes):

Presentación a la Comisión respectiva del proyecto de presupuesto elaborado por el Departamento de Administración Financiera.

Noviembre 28 (sábado):

Terminan las lecciones de los cursos anuales y del segundo semestre.

Noviembre 30 (lunes) a diciembre 10 (jueves):

Período de exámenes finales.

Diciembre 17 (jueves):

Última fecha para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro las actas de exámenes ordinarios.

Diciembre 22 (martes):

Acto de Clausura oficial del año lectivo 1964.

(x) INDICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA:

Pasados los períodos indicados en este Calendario y durante los 15 días siguientes, se recibirá el pago con un recargo del 25%. Transcurrido este lapso, el pago será recibido con un recargo del 50%.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.